

PLAN DE CENTRO

I.E.S ANTONIO MACHADO

(I) PROYECTO EDUCATIVO

Curso 2022-2023

ÍNDICE

Introducción	4
Capítulo I. Contexto educativo del barrio y del Centro	4
Art. 1. Análisis del contexto.	
Capítulo II. Objetivos propios para la mejora del rendimiento y la continuidad del alumnado en el sistema educativo	5
Art. 2. Grado de adquisición de las competencias básicas.	
Art. 3. Mejora del grado de consecución de objetivos. Atención a la diversidad.	
Art. 4. Objetivos encaminados a mejorar la convivencia.	
Art. 5. Mejora sobre los resultados de la evaluación, promoción y titulación.	
Art. 6. Continuidad en el sistema educativo.	
Capítulo III. Líneas generales de actuación pedagógica	7
Art. 7. Principales líneas de actuación.	
Art. 8. Líneas pedagógicas propias de la Enseñanza Secundaria Obligatoria.	
Art. 9. Línea pedagógica del Bachillerato.	
Art. 10. Línea pedagógica propia de la F.P. Específica.	
Capítulo IV. Coordinación y concreción curricular	8
Art. 11. Aspectos generales.	
Art. 12. Objetivos generales de la ESO.	
Art. 13. Objetivos generales de Bachillerato.	
Art. 14. Principios generales para el desarrollo de los contenidos.	
Art. 15. Orientaciones metodológicas.	
Art. 16. Evaluación.	
Capítulo V. Coordinación y concreción curriculares: objetivos, contenidos y criterios de evaluación	15
Art. 17. Concreción a nivel de Centro: objetivos.	
Art. 18. Concreción a nivel de Centro: contenidos.	
Art. 19. Criterios de selección y secuenciación de contenidos.	
Art. 20. Elementos transversales.	
Art. 21. Concreción a nivel de Centro: metodología.	
Art. 22. Materiales y recursos didácticos.	
Art. 23. Programaciones didácticas.	
Capítulo VI. Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del Centro	22
Art. 24. Órganos de coordinación docente.	
Art. 25. Criterios para la determinación de los horarios de las jefaturas de los órganos de coordinación docente.	
Capítulo VII. Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado	24
Art. 26. Referencia normativa.	
Art. 27. Evaluación.	
Art. 28. Criterios de promoción.	
Art. 29. Criterios de titulación.	
Art. 30. Documentos para la evaluación.	
Capítulo VIII. Medidas organizativas del Centro para la atención a diversidad	31
Art. 31. Principios generales de actuación para la atención a la diversidad.	
Art. 32. Procedimiento de incorporación a los Programas de atención a la diversidad.	
Art. 33. Programa de refuerzo del aprendizaje.	
Art. 34. Programa de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas de 1º y 4º ESO.	
Art. 35. Programa de profundización	
Art. 36. Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.	
Art. 37. Medidas específicas de atención a la diversidad.	
Art. 38. Estrategias de colaboración con las familias del alumnado beneficiario de las medidas de atención a la diversidad.	
Art. 39. Organización y utilización de los recursos personales y materiales del departamento de Orientación.	
Capítulo IX. Actividades y programas de refuerzo y de recuperación de materias	65
Art. 40. Programa de refuerzo del aprendizaje de recuperación del alumnado para materias pendientes de evaluación positiva.	
Art. 41. Programas de refuerzo del aprendizaje personalizados para el alumnado que no promocione de curso.	
Capítulo X. Plan de Orientación y Acción Tutorial	68
Art. 42. La acción tutorial.	
Art. 43. La orientación académica y profesional.	
Art. 44. La atención a la diversidad.	
Capítulo XI. Procedimiento para suscribirse a compromisos educativos y de convivencia con la familia	70
Art. 45. Protocolos de compromiso.	
Art. 46. Plan de convivencia.	

Capítulo XII. Programación de las necesidades de formación de la Comunidad Escolar.....	71
Art. 47. Objetivos.	
Art. 48. Actividades a desarrollar.	
Art. 49. Calendario.	
Art. 50. Seguimiento y evaluación del plan.	
Capítulo XIII. Criterios para organizar el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.....	72
Art. 51. Horario semanal.	
Art. 52. Distribución de materias y horas en la ESO y el Bachillerato.	
Art. 53. Distribución de materias y horas en Formación Profesional.	
Art. 54. Criterios de actividades complementarias y extraescolares.	
Capítulo XIV. Criterios para la elaboración de horarios y para la organización curricular en Formación Profesional.....	80
Capítulo XV. Procedimientos de evaluación interna.....	83
Capítulo XVI. Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de tutorías.....	84
Art. 55. Criterios de formación de grupos.	
Art. 56. Criterios de asignación de tutorías.	
Capítulo XVII. Criterios para determinar la oferta de materias optativas y el proyecto integrado.....	85
Art. 57. Criterios para determinar la oferta de materias optativas.	
Capítulo XVIII. Criterios para la organización curricular y la programación de módulos profesionales.....	86
Art. 58. Organización Formación Profesional.	
Capítulo XIX. Criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas.....	86
Art. 59. Normativa.	
Art. 60. Modelo a seguir.	
Art. 61. Publicación.	
Capítulo XX. Planes estratégicos que se desarrollan en el Centro.....	89
Art. 62. Plan de apertura.	
Art. 63. Plan de actuación digital.	
Art. 64. Plan de bilingüismo.	
Art. 65. Plan de igualdad de género en educación.	
Art. 66. Escuelas deportivas.	
Art. 67. Plan Aldea.	
Art. 68. Comunica.	
Art. 69. Forma Joven.	
Art. 70. Escuela, Espacio de Paz.	
Capítulo XXI. Programa de tránsito.....	134

INTRODUCCIÓN

El proyecto educativo constituye las señas de identidad del instituto y expresa la educación que se desea y va a desarrollar en unas condiciones concretas, por lo que contemplará los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, no limitándose sólo a los aspectos curriculares, sino también a aquellos otros que, desde un punto de vista cultural, hacen del centro un elemento dinamizador de la zona donde está ubicado. Se adaptará al marco normativo vigente.

CAPÍTULO I. CONTEXTO EDUCATIVO DEL BARRIO Y CENTRO

Artículo 1. Análisis del contexto.

El IES Antonio Machado comenzó a funcionar en el curso 1979/80 en la calle Perafán de Ribera (antiguo Hogar San Fernando). Su primitivo nombre fue INB Polígono Norte-San Jerónimo, debieron pasar dos años hasta que la Delegación de Educación aceptara su actual nombre, Antonio Machado, a propuesta del Claustro de Profesores y del Consejo Escolar del Centro. En el curso 1986/87 se trasladó a su sede actual en la calle Arroyo.

En este edificio el instituto dispone de:

- Aulas de carácter general
- Aulas específicas: tecnología, informática, dibujo y educación especial
- Laboratorios: física y química y ciencias naturales
- Talleres: 1º Ciclo Formativo Superior Informática y 2º Ciclo Formativo Superior Informática
- Salón de Usos Múltiples
- Biblioteca
- Gimnasio
- Sala de profesores
- Secretaría
- Departamentos
- Despachos
- Reprografía
- Conserjería
- Cafetería
- Patio de recreo y pistas polideportivas

El número de alumnos del Centro está en torno a 788.

La plantilla de profesores está en torno a 67, que tienen, en su mayoría, destino definitivo en el Centro, lo que garantiza la continuidad de los métodos pedagógicos y en general en el Proyecto de Centro.

El Personal de Administración y Servicios está integrado por 3 conserjes, 2 administrativas, 3

limpiadores/as, todos con destino definitivo en el Centro.

Aproximadamente un 50% de los padres y madres de alumnos están agrupados en la AMPA “El Caminante” que se ha caracterizado desde hace muchos años por mantener una estrecha colaboración con el Centro en todos los aspectos de su funcionamiento.

El IES Antonio Machado se encuentra en el grupo de centros escolares con un nivel socio económico alto.

CAPÍTULO II: OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

Artículo 2. Grado de adquisición de las competencias básicas

1. Contribuir al desarrollo de las competencias desde cada una de las materias del currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.
2. Incorporar en el Proyecto Educativo los objetivos y propuestas de mejorar con el fin de paliar los posibles resultados deficitarios detectados en las competencias básicas de las pruebas de evaluación de diagnóstico.

Artículo 3. Mejora del grado de consecución de los objetivos de área o materia, etapa. Atención a la diversidad.

1. Elaborar, desarrollar y evaluar las adaptaciones curriculares más o menos significativas en función de los intereses, capacidades y características que presente el alumnado de NEAE
2. Elaborar, implementar y evaluar Programas de PMAR.
3. Diseñar, implementar y evaluar programas específicos de bilingüismo así como el aprendizaje del alumnado adscrito a los mismos.
4. Reconducir, incentivar y apoyar al alumnado, en caso de detección de posibles dificultades de aprendizaje dentro de un plan curricular concreto.
5. Impulsar actividades que garanticen e incentiven la excelencia educativa, diseñando acciones encaminadas a lograr que los principios de superación y mejora estén siempre presentes.
6. Fomentar la participación de los alumnos en aquellos certámenes o actividades que puedan servir para orientar sus vocaciones futuras, o que supongan de alguna manera un reconocimiento a su trayectoria personal.
7. Ajustar y contextualizar las programaciones de aula en función de los datos y resultados de evaluación inicial, de los intereses, expectativas, capacidades, necesidades y condicionantes personales y escolares de cada grupo.
8. Mejorar la capacidad de expresión y comprensión en lengua castellana.
9. Diseñar y prever, a través de las programaciones de cada departamento de coordinación didáctica, estrategias de aprendizaje contextualizadas y actividades con distinto grado de dificultad para prevenir posibles dificultades de aprendizaje.
10. Potenciar la lectura de manera transversal así como la comprensión y expresión oral y escrita en todas las áreas y materias curriculares.
12. Poner en práctica una metodología activa que asegure la participación del alumnado en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

13. Fomentar la capacidad de aprender por sí mismo, trabajar en equipo y aplicar los métodos de investigación apropiados, interés y hábito de lectura, así como la capacidad de expresarse correctamente en público.

14. Impulsar el uso adecuado de las nuevas tecnologías.

Artículo 4. Objetivos encaminados a mejorar la convivencia.

1. Desarrollo de un clima de convivencia que fomente el respeto a los derechos y libertades, tolerancia y solidaridad.

2. Educar en la participación y en la democracia.

3. Facilitar mecanismos que garanticen el respeto a la diversidad, rechazando cualquier discriminación por razón de sexo, raza, religión, origen, diferencias sociales y disminución física o psíquica.

4. Promocionar las actitudes responsables y respetuosas tanto con las personas como con los bienes materiales y fomentar el respeto y mantenimiento del material y de la limpieza del Centro, especialmente en aquellas materias que tengan un marcado carácter práctico.

5. Desarrollar la autonomía personal y la autoestima de los alumnos y alumnas.

6. Apostar por una educación integral que dé un adecuado tratamiento de las áreas transversales (Educación para la salud, educación para la paz, y coeducación entre hombres y mujeres).

7. Fomentar en todos los modelos de organización del aula y de las posibles actividades extraescolares y complementarias la *no segregación* del alumnado más desfavorecido.

8. Fomentar la implicación de las familias en el cumplimiento de las normas del Centro.

Artículo 5. Mejora sobre los resultados de la evaluación, promoción y titulación.

1. Mejorar la evaluación de los procesos educativos y de los resultados obtenidos en las diferentes convocatorias en cada una de las etapas educativas, tomando como referente los resultados del curso anterior.

2. Mejorar los resultados de promoción de un nivel a otro dentro de la misma etapa educativa, tomando como referencia los resultados el último curso escolar.

3. Garantizar y/o aumentar las tasas de titulación al final de cada una de las diferentes etapas educativas.

4. Ofrecer siempre opciones de mejora sobre los resultados académicos inicialmente obtenidos, aun en los casos de superación de la materia con calificaciones positivas.

5. Valorar el progreso individual obtenido curso tras curso, tomando como referencia los resultados académicos y los avances en destrezas y habilidades de todo tipo.

Artículo 6. Continuidad en el sistema educativo.

1. Potenciar la orientación educativa y profesional como medio para lograr una formación personalizada que garantice una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

2. Adscribir al alumnado a las materias optativas, opcionales y específicas en función de sus intereses, motivaciones y capacidades así como de sus resultados académicos conseguidos en el curso anterior.

3. Derivar al alumnado que presenta dificultades de adaptación escolar.

4. Primar como valores fundamentales el esfuerzo, la regularidad y la constancia.

5. Asegurar la continuidad del alumnado dentro del sistema educativo en función de sus intereses, motivaciones, expectativas, capacidades y rendimiento académico

CAPÍTULO III. LINEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Artículo 7. Principales líneas de actuación.

A. Difundir y extender valores como la democracia, el respeto y la tolerancia, así como desarraigar toda manifestación de discriminación.

Un centro educativo debe inculcar en su comunidad educativa los valores democráticos basados en el respeto a los demás y la tolerancia frente a ideas que puedan ser diferentes a las de cada uno. Al mismo tiempo, no puede permitir actitudes de discriminación por razón de sexo, raza o religión ni el abuso ni el acoso a ningún miembro de la comunidad educativa. En momentos de incertidumbre y cambio se necesitan referencias formativas y el centro las puede aportar siendo una institución no sólo académica, de estudio de materias o asignaturas, sino también de formación integral, fomentando valores como la responsabilidad, el esfuerzo, la tolerancia, etc.

B. Conseguir una enseñanza de calidad que proporcione al alumnado las máximas posibilidades de desarrollo personal según sus capacidades.

La extensión de la enseñanza obligatoria y los cambios sociales han provocado una gran diversidad en el alumnado. Ello ha creado la necesidad de dar respuesta desde el sistema educativo a múltiples motivaciones y características, y una educación de calidad es la que consiga, en la medida de las posibilidades, dar respuesta a las mismas, ofreciendo posibilidades de desarrollo personal en cuanto a conocimientos y competencias básicas, y que cada alumno y cada alumna sea capaz de desarrollar al máximo su proceso de aprendizaje teniendo en cuenta su situación.

C. La educación es una responsabilidad de toda la comunidad educativa y por ello el centro tiene que estar abierto a ella.

Estamos viviendo cambios sociales y educativos muy importantes donde el papel del profesorado y de las familias ha cambiado y está cambiando y donde los estímulos del alumnado son muy diferentes a los que existían en otros momentos. Por eso, la responsabilidad de la educación de nuestro alumnado debe recaer tanto en la familia como en el profesorado, porque únicamente trabajando en la misma dirección podemos conseguir nuestro objetivo. Para ello, el centro debe abrirse a su comunidad, a su contexto, a la realidad que lo rodea y debe permanecer vigilante para adaptarse a los posibles cambios sociales.

Artículo 8. Líneas pedagógicas propias de la educación secundaria obligatoria.

1. Organizar actividades que permitan el desarrollo y adquisición de las competencias básicas del alumnado.

2. Favorecer las condiciones adecuadas y arbitrar los medios necesarios para desarrollar la integración personal, escolar y social en el centro del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

3. Diseñar, desarrollar y evaluar los programas y medidas de atención a la diversidad contemplados en la normativa vigente y se adecuan al contexto educativo.

4. Diseñar, implementar y evaluar programas específicos de bilingüismo así como el aprendizaje

del alumnado adscrito a los mismos.

5. Favorecer la suscripción de contratos de convivencia y trabajo entre el alumnado y su familia y el centro educativo como mecanismo de mejorar la integración, convivencia y trabajo en el mismo.

6. Diseñar y prever, a través de las programaciones de cada departamento de coordinación didáctica, estrategias de aprendizaje contextualizadas y actividades con distinto grado de dificultad para prevenir posibles dificultades de aprendizaje.

7. Incorporar en el Proyecto Educativo las propuestas de mejora extraídas de la evaluación de diagnóstico en cada una de las áreas objeto de evaluación cara a paliar los aspectos deficitarios de las mismas.

Artículo 9. Líneas pedagógicas propias del Bachillerato.

1. Organizar actividades que permitan el desarrollo y adquisición de los objetivos propios de estas enseñanzas.

2. Orientar y ayudar al alumnado desde la práctica del mismo currículo a tomar decisiones vocacionales futuras en función de los intereses, expectativas, capacidades y condiciones académicas.

3. Enfrentar al alumno con sus responsabilidades cívicas e individuales mediante el acercamiento a la realidad social, a lo cotidiano y a lo doméstico.

4. Fomentar el trabajo autónomo del alumnado, acercándolo a métodos de aprendizaje interactivos y basados en las nuevas tecnologías, todo ello con el objetivo de introducirlo a las técnicas que permiten aprender a aprender.

5. Tomar como líneas de referencias pedagógicas, acomodadas al Bachillerato, aquellas en las que se basa el Espacio Europeo de Educación Superior.

Artículo 10. Líneas pedagógicas propias de la F.P.

1. Organizar actividades que permitan el desarrollo y adquisición de las competencias profesionales del alumnado.

2. Recondicionar y reforzar los aprendizajes de los módulos de los Ciclos no superados.

3. Estimular al alumnado para que realice con éxito la fase de FCT.

4. Hacer un seguimiento sobre el grado de inserción laboral en cada uno de los Ciclos Formativos existentes en el centro.

CAPÍTULO IV: COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN CURRICULAR

Artículo 11. Aspectos generales

La definición y los elementos del currículo son los establecidos en el artículo 4.1 del Decreto 111/2016, de 14 de junio.

El currículo de Educación Secundaria Obligatoria, incorporando lo dispuesto en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, se fija en los Anexos II, III y IV con el siguiente desglose:

a) En el Anexo II se formulan las competencias clave de las materias del bloque de asignaturas

troncales, los objetivos y las estrategias metodológicas de cada una de ellas, se complementan, en su caso, los contenidos y criterios de evaluación de las mismas y se establecen los estándares de aprendizaje evaluables como orientadores de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.

b) En el Anexo III se formulan las competencias clave de las materias del bloque de asignaturas específicas, los objetivos y las estrategias metodológicas de cada una de ellas, se establecen los contenidos, se complementan, en su caso, los criterios de evaluación de las mismas y se determinan los estándares de aprendizaje evaluables como orientadores de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.

c) En el Anexo IV se establecen las competencias clave, los objetivos, las estrategias metodológicas, los contenidos, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables como orientadores de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje de las materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica.

Los contenidos propios de la Comunidad Autónoma de Andalucía incorporados en los Anexos II, III y IV versan sobre el tratamiento de la realidad andaluza en sus aspectos culturales, sociales, lingüísticos, económicos, geográficos e históricos, así como sobre las contribuciones de los elementos específicos de la cultura andaluza en los ámbitos humanístico, artístico y científico, para la mejora de la ciudadanía y el progreso humano.

Para el desarrollo y la concreción del currículo se tendrá en cuenta la secuenciación establecida en la presente orden, si bien su carácter flexible permite que el Centro pueda agrupar los contenidos en función de la necesaria adecuación a su contexto específico así como a su alumnado, teniendo en cuenta lo estipulado en el proyecto educativo.

El profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones de las materias o ámbitos para cada curso que tengan asignados, a partir de lo establecido en los Anexos II, III y IV, mediante la concreción de los objetivos, la adecuación de la secuenciación de los contenidos, los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación, y su vinculación con el resto de elementos del currículo, así como el establecimiento de la metodología didáctica.

Artículo 12. Objetivos Generales de la Educación Secundaria Obligatoria .

Introducción

El currículo de la educación secundaria obligatoria se orientará a:

1. Desarrollar las aptitudes y las capacidades del alumnado.
2. Procurar que el alumnado adquiera los aprendizajes esenciales para entender la sociedad en la que vive, para actuar en ella y comprender la evolución de la humanidad a lo largo de la historia.
3. Facilitar que el alumnado adquiera unos saberes coherentes, actualizados y relevantes, posibilitados por una visión interdisciplinar de los contenidos.
4. Integrar los aprendizajes y experiencias que se consiguen o adquieren en espacios y tiempos escolares con los que se puedan conseguir o adquirir fuera de ellos.
5. Permitir una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza, facilitando la atención a la diversidad como pauta ordinaria de la acción educativa del profesorado.

6. Atender las necesidades educativas especiales y la sobredotación intelectual, propiciando adaptaciones curriculares específicas para el alumnado.

Asimismo, el currículo incluirá:

1. El fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática, como elementos transversales.

2. El conocimiento y el respeto a los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

3. Contenidos y actividades para la adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva y la capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social, para el propio alumno o alumna y para los demás.

4. Aspectos de educación vial, de educación para el consumo, de salud laboral, de respeto al medio ambiente y para la utilización responsable del tiempo libre y del ocio.

5. Contenidos y actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

6. Formación para la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, estimulando su uso en los procesos de enseñanza y aprendizaje de todas las materias y en el trabajo del alumnado.

Objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 1105/2014, se establecen 12 objetivos que contribuirán a desarrollar las capacidades que permitan lograr la finalidad de la educación secundaria obligatoria: lograr que los alumnos adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo; prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral, y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.

Estos doce objetivos son:

- Asunción responsable de deberes propios y derechos de los demás.
- Desarrollar hábitos de disciplina, estudio y trabajo.
- Valorar y respetar la diferencia de sexos.
- Fortalecer sus capacidades afectivas y rechazar violencia y prejuicios.
- Desarrollar la utilización de las TICs y el sentido crítico.
- Concebir el conocimiento científico y sus métodos.
- Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo.
- Desarrollar la comprensión y la expresión oral y escrita.
- Comprender y expresarse con corrección en la lengua castellana.
- Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras.

- Conocer, valorar y respetar las diferencias culturales e históricas.
- Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y respetar las diferencias.
- Apreciar la creación artística.

El Decreto 111/2016, de 14 de junio, añade dos más a los anteriores relacionados con las habilidades sociales, el funcionamiento democrático, uso de distintos códigos lingüísticos, conocimiento y aprecio de la realidad andaluza.

Artículo 13. Objetivos generales del Bachillerato.

El Real Decreto 1105/2014, del 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de Bachillerato y el Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en Andalucía, están orientados a afianzar las competencias desarrolladas en la ESO. El Real Decreto, en el artículo 25, establecen 14 objetivos del bachillerato que contribuirán a adquirir las capacidades que permitan lograr la finalidad de esta etapa educativa: proporcionar a los estudiantes formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo capacitará a los alumnos para acceder a la educación superior. A nivel pedagógico será fundamental para contribuir a desarrollar la capacidad de autoaprendizaje, trabajo en equipo y aplicar una metodología de investigación.

- a) Ejercer la ciudadanía democrática.
- b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria.

m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

Según el Decreto 110/2016, de 14 de junio, además de los citados objetivos, el Bachillerato en Andalucía contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades, los hábitos, las actitudes y los valores que le permitan alcanzar los siguientes objetivos:

a) Profundizar en el conocimiento y el aprecio de las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.

b) Profundizar en el conocimiento y el aprecio de los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como su medio físico y natural y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

Artículo 14. Principios generales para el desarrollo de los contenidos.

Los contenidos recogidos en el Real Decreto 1631/2006 (Anexo I) se concretarán teniendo en cuenta los “principios para el desarrollo de los contenidos” y las “orientaciones metodológicas” referidos en el artículo 3 de la Orden de 10 de agosto de 2007 de Andalucía. Así mismo, se tendrá en cuenta las orientaciones que a tal fin se recogen en el anexo II de la Orden de 15/01/2021, por la que se desarrollan los currículos de ESO y Bachillerato en Andalucía.

Principios para el desarrollo de los contenidos.

Con objeto de impulsar el sentido formativo de estas enseñanzas y su utilización para la comprensión del mundo, así como para favorecer los aprendizajes significativos y afianzar la motivación del alumnado, el desarrollo y la concreción de los contenidos de las materias y, en su caso, ámbitos de esta etapa educativa incorporará los siguientes aspectos:

a) La dimensión histórica del conocimiento, el contexto en el que se producen los avances y el papel desempeñado por quienes los hicieron posibles.

b) La visión interdisciplinar del conocimiento, resaltando las conexiones entre diferentes materias y la aportación de cada una a la comprensión global de los fenómenos estudiados.

c) La aplicación de lo aprendido a las situaciones de la vida cotidiana, favoreciendo las actividades que capaciten para el conocimiento y análisis del medio que nos circunda y de las variadas actividades humanas y modos de vida.

d) La consideración de la vida cotidiana y de los recursos del medio cercano como un instrumento para relacionar la experiencia del alumno o alumna con los aprendizajes escolares.

e) El aprovechamiento de las diversas fuentes de información, cultura, ocio y estudio presentes en la sociedad del conocimiento.

f) La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación, el calentamiento de la Tierra, la violencia, el racismo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones.

g) El análisis de las formas de exclusión social que dificultan la igualdad de los seres humanos, con especial dedicación a la desigualdad de las mujeres.

h) La adopción de una perspectiva que permita apreciar la contribución al desarrollo de la humanidad de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas.

i) El análisis y la valoración de las contribuciones más importantes para el progreso humano en

los campos de la salud, el bienestar, las comunicaciones, la difusión del conocimiento, las formas de gobierno y las maneras de satisfacer las necesidades humanas básicas.

Artículo 15. Orientaciones metodológicas.

Según viene recogido en el Decreto de 14 de junio de 2016 de Andalucía:

- Las programaciones didácticas de las distintas materias y ámbitos de Educación Secundaria Obligatoria incluirán actividades que estimulen la motivación por la utilización e integración de las tecnologías de la información y la comunicación, el uso de las matemáticas, las ciencias y la tecnología, la robótica y el pensamiento computacional, hábitos deportivos y de vida saludable, el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público y debatir tanto en lengua castellana como en lenguas extranjeras, incluyendo elementos propios de la cultura andaluza.

- Se fomentará el trabajo en equipo del profesorado con objeto de proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente de cada grupo.

- La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo de dicha competencia.

- Se potenciará el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, siempre teniendo en cuenta que habrá de respetarse el currículo fijado en los Anexos II, III y IV.

- Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

Por otra parte, y atendiendo al artículo 7 de la Orden de 15/01/2021 por la que se desarrolla el currículo de la ESO en Andalucía, en 3º ESO el alumnado debe cursar como materia de opción, en el bloque de asignaturas troncales, bien Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas o bien Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas. Se incluirá en el Consejo Orientador de 2º ESO la información que les facilite y oriente en la toma de decisiones a alumnos y tutores legales. Además el Departamento de Orientación mantendrá sendas reuniones informativas tanto con las familias como con el alumnado de 2º ESO.

Por último, como recoge el artículo 8 de la Orden de 15/01/2021 por la que se desarrolla el currículo de la ESO en Andalucía, respecto a 4º ESO, en el Consejo Orientador que el equipo

docente completará al finalizar el curso de 3º ESO, se proporcionará la información que facilite y oriente la toma de decisiones a los tutores legales del alumno a la hora de optar por Enseñanzas Académicas para la iniciación al Bachillerato o por la opción de Enseñanzas Aplicadas para la iniciación a la FP. No será vinculante la opción cursada en 3º ESO relativa a la materia de Matemáticas.

Artículo 16. Evaluación.

En el Decreto 111/2016, de 14 de junio se establece en el capítulo V la evaluación, promoción y titulación del alumnado. La evaluación del Bachillerato viene recogida en el capítulo V del Decreto 110/2016, de 14 de junio.

La finalidad de toda evaluación debe ser la revisión y modificación de los objetivos y actividades propuestas para que puedan introducirse las medidas de mejora.

El proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, hace posible la adopción de medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar. La evaluación se llevará a cabo a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno y de su maduración personal, independientemente de las pruebas que se realicen.

A tal efecto, se utilizarán diferentes instrumentos, tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado

Los criterios de evaluación que se establecerán en cada programación serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias básicas como el de consecución de los objetivos. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada, en función de los criterios de evaluación y su concreción en estándares de aprendizaje evaluables como orientadores de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Puesto que el objetivo de la evaluación es la obtención de una información constante que permita mejorar tanto los procesos, como los resultados de la intervención educativa, para evaluar el proceso de enseñanza aprendizaje habrá que analizar todos los factores que intervienen en el mismo:

- El progreso del alumnado.
- El proceso de aprendizaje.
- El currículo propuesto, en su lógica interna.
- La adecuación del currículo al alumnado al que va dirigido tanto en dificultad como en

extensión.

La evaluación será criterial por tomar como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, así como su desarrollo a través de los estándares de aprendizaje evaluables, como orientadores de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, que figuran en los Anexos II, III y IV.

Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, informarán por escrito a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, al menos tres veces a lo largo del curso, sobre el aprovechamiento académico de este y la evolución de su proceso educativo. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en relación con cada una de las materias. A tales efectos, los tutores y tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente. Al finalizar el curso, se comunicarán por escrito los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas materias cursadas y la decisión acerca de su promoción o titulación.

Los alumnos y alumnas podrán solicitar al profesorado responsable de las distintas materias aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su proceso de aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso. A tal efecto, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los objetivos y los contenidos de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, las competencias clave y los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

CAPÍTULO V. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN CURRICULARES: OBJETIVOS, CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Artículo 17. Concreción a nivel de Centro: Objetivos.

Según el Real Decreto 1105/2014 y el Decreto 111/2016 la ESO contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan alcanzar los objetivos para el conjunto de la etapa. De todos ellos destacamos los más relacionados con nuestras líneas educativas:

1.- Difundir y extender valores como la democracia, el respeto y la tolerancia:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

2.-Conseguir una enseñanza de calidad que proporcione al alumnado las máximas posibilidades para su desarrollo personal:

b) Desarrollar y consolidar hábitos de estudio, disciplina y trabajo (individual y en equipo) como condición necesaria para el aprendizaje y el desarrollo personal.

c) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para con sentido crítico adquirir nuevos conocimientos.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismos, la capacidad de planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades

h) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad.

3.- Educar en la diversidad y la igualdad:

i) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derecho y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

j) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

k) Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad.

4.- Fomentar la comunicación usando diversos códigos:

l) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

m) Comprender y expresarse en una, o más, lenguas extranjeras de manera apropiada.

n) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

ñ) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

5.- Potenciar el aprendizaje de las ciencias y la utilización del lenguaje y el método científico:

o) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado por distintas disciplinas, así como aplicar los métodos para resolver los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

p) Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

q) Comprender los principios básicos que rigen el medio físico y natural y contribuir a la defensa, conservación y mejora del mismo.

Artículo 18. Concreción a nivel de Centro: Contenidos.

Son los medios para alcanzar los objetivos y estarán condicionados y supeditados a ellos.

Será necesaria una flexibilidad en su selección y secuenciación para que se puedan adaptar a las diferencias individuales del alumnado (alcanzar los mismos fines con distintos medios adaptados a cada uno).

Se consideran como contenidos tanto los conocimientos como procedimientos y actitudes y para cada curso y cada materia el currículo oficial (RD 1105/2014) establece unos “BLOQUES de contenidos” con el fin de garantizar una coherencia.

A los bloques de contenidos el currículo propio de Andalucía (Orden 14 de junio de 2016) añade unos núcleos temáticos que permiten profundizar en las peculiaridades de Andalucía.

Artículo 19. Criterios de selección y secuenciación de contenidos.

Para desglosar los contenidos que establece el currículo en otros más concretos que se incluirán en las unidades didácticas, se hará según los siguientes criterios:

- Adecuación al nivel de conocimientos y desarrollo cognitivo del alumnado.
- Equilibrio entre conceptos, procedimientos y actitudes.
- Coherencia con la lógica interna de la materia, continuidad y progresión.
- Tratamiento de los contenidos que se consideren nucleares y los articulados.

Artículo 20. Elementos Transversales.

Son las enseñanzas que están integradas en la programación de todas las materias. Así en todas las materias se trabajan:

- El respeto al Estado de Derecho.
- El desarrollo de las competencias personales y las habilidades sociales.
- La educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales.
- El fomento de los valores y las actuaciones necesarias para el impulso de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.
- El fomento de los valores inherentes y las conductas adecuadas a los principios de igualdad de oportunidades.
- El fomento de la tolerancia y el reconocimiento de la diversidad.
- El desarrollo de las habilidades básicas para la comunicación interpersonal.
- La utilización crítica y el autocontrol en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
- La promoción de los valores y conductas inherentes a la convivencia vial
- La promoción de la actividad física para el desarrollo de la competencia motriz.
- La adquisición de competencias para la actuación en el ámbito económico.
- La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas.

Todos estos contenidos se trabajarán en:

- Las actividades complementarias y extraescolares

Se utilizará la plataforma Google Suite y su aplicación Classroom en el seguimiento diario de la clase, favoreciendo la atención al alumnado que por cualquier motivo justificado no puede asistir a las clases de forma presencial.

El Centro, a partir de la labor efectuada por los tutores, detectará al alumnado que sufre de brecha digital o se halla en situación de especial vulnerabilidad. Se les proporcionarán los recursos necesarios para poder seguir la enseñanza telemática.

Artículo 22. Materiales y recursos didácticos.

Vienen condicionados por el tipo de actividades y la dotación del centro, en nuestro caso podemos destacar:

- Ordenador: Es motivador y propicia el aprendizaje activo además de adaptarse al ritmo individual de los estudiantes.
- El uso de programas específicos que permiten visualizar o simular procesos, representar gráficas, etc...
- Internet es un recurso potente para buscar información aunque es labor del profesorado filtrar dicha información.
- Vídeo: Al combinar el uso de la vista y el oído acorta el tiempo de aprendizaje y aumenta la retención.
- Utilización de talleres y laboratorios: La experimentación forma parte del método científico, se consolidan conceptos y se adquieren procedimientos y valores relacionados con el trabajo en equipo.
- Se aprovechará al máximo el uso de espacios como el SUM, biblioteca, gimnasio y pistas deportivas.

Artículo 23. Programaciones didácticas.

Como regula el Decreto de 14 de junio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía (BOJA 122 de 28 de junio de 2016), y el Decreto 110/2016 de 14 de junio de 2016 por la que se desarrolla el currículum correspondiente al Bachillerato en Andalucía y teniendo presente la Orden de 15/01/2021 por la que se desarrolla los currículos de ESO y Bachillerato en Andalucía, los departamentos didácticos desarrollarán las programaciones didácticas correspondientes a los distintos cursos de las materias y, en su caso, ámbitos que tengan asignados mediante la concreción de los objetivos, ordenación de los contenidos, establecimiento de la metodología y de los procedimientos y criterios de evaluación.

Las programaciones incluirán:

1. Marco legal (muy importante la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrollan los currículos de la ESO y Bachillerato en Andalucía)
2. Composición del departamento
3. Cursos, grupos y horas

– Se tendrá en cuenta:

a) Todo el profesorado utilizará la plataforma Google Suite y su aplicación Classroom

b) En caso de suspensión de las clases presenciales, el profesorado respetará el horario incluido para tal fin en el protocolo COVID, llevando un control exhaustivo de las faltas de asistencia.

c) En caso de confinamiento del personal docente se seguirán las instrucciones proporcionadas por la Consejería de Educación y Deporte sobre la modalidad de trabajo no presencial.

CAPÍTULO VI. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO.

Artículo 24. Órganos de coordinación docente.

a) Equipos docentes

b) Áreas de competencias.

c) Departamento de orientación.

d) Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.

e) Equipo técnico de coordinación pedagógica.

f) Tutoría.

g) Departamentos de coordinación didáctica que se determinen y, en su caso, departamento de actividades complementarias y extraescolares.

El desarrollo de las competencias básicas, el carácter interdisciplinar de los contenidos y la transversalidad implican un trabajo cooperativo, pasar del trabajo individual al trabajo en equipo y por ello la coordinación resulta fundamental.

Lo planificado a nivel de centro como líneas generales que vertebran este Proyecto se concretan en cada Área y las coordinarán los **Coordinadores de Área** y en cada materia, a nivel de departamento, las coordinará el **Jefe de Departamento**. Todo ello se pone en práctica en el aula por el profesorado de las distintas materias, adaptándolo a la realidad del grupo y a la individual de cada alumno, constituyendo el **Equipo docente** que será coordinado por el **Tutor**. A su vez los tutores serán coordinados por el Orientador y la Jefatura de estudios para unificar la puesta en práctica, a nivel de grupo, de las actividades.

El ETCP es el órgano de coordinación entre el Equipo directivo, las Áreas, los Departamentos y el profesorado, pertenecerán a él, la Dirección, la Vicedirección, la Jefatura de Estudios, los Coordinadores de Área, Jefe departamento de formación, evaluación e innovación, Jefe departamento de Orientación.

En la siguiente tabla se esquematiza la estructura de los órganos de Coordinación Docente, la distribución del profesorado en cada uno de ellos o, en su caso, los departamentos asignados a las distintas Áreas y el articulado del Reglamento de los Institutos de Educación Secundaria en el que se establecen las funciones de cada uno de ellos.

Órganos de coordinación docente	Departamentos	Funciones
Equipo docente	Profesorado del grupo	Artículo 83
Área de competencia lingüística	Latín y Griego Lengua y Literatura Inglés Francés	Artículo 84 a
Área de competencia científico-tecnológica	Matemáticas Física y Química Biología y Geología Tecnología	Artículo 84 b
Área de competencia social-artística	Dibujo Música Geografía e Historia Educación Física Filosofía Economía	Artículo 84 c
Área de formación profesional	Ciclos Formativos	
Departamento de Orientación	Profesorado de Orientación Profesorado de P.T. Profesorado de PMAR	Artículo 85
Departamento de formación, evaluación e innovación educativa	J.D. Formación, Eval. e Innovación Un miembro de cada Área (4) J.D. Orientación	Artículo 87
ETCP	Dirección, Vicedirección, Jefatura de Estudios, Coordinaciones de Área (4), J.D. Formación, Ev. e Innovación. J.D. Orientación	Artículo 88
Tutoría		Artículo 91

Artículo 25. Criterios para la determinación de los horarios de las jefaturas de los órganos de coordinación docente.

Siguiendo lo establecido en el *Decreto 327/2010*, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, en la Orden de 20 de agosto de 2010, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria y en la Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la Coordinación de los programas y planes estratégicos, los criterios para fijar la dedicación horaria del profesorado que ejerza las jefaturas de los órganos de coordinación docente son los siguientes:

JEFATURAS DE ÁREA Y DEPARTAMENTOS.

- ¿CÓMO EVALUAR? La estrategia.
- ¿CUÁNDO EVALUAR? Los momentos.

Los criterios de evaluación deberán concretar lo establecido en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, y en la Orden de 14 de junio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía (BOJA 122 de 28-06-2016).

Los criterios son el referente para valorar el grado de adquisición de las competencias y de consecución de los objetivos, serán comunes en la evaluación de todas las áreas y materias que el alumnado haya alcanzado un nivel adecuado en las competencias básicas y que se considere que el nivel alcanzado en la materia en cuestión le permitirá continuar sus estudios.

Los profesores evaluarán a los alumnos teniendo en cuenta los objetivos específicos y los conocimientos adquiridos en cada una de las áreas y materias, según los criterios y procedimientos establecidos para cada curso en las programaciones didácticas. Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las distintas materias son los criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado con criterios objetivos y a ser informado de estos y de los resultados de del proceso de aprendizaje.

INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS

- Observación directa: permite valorar el trabajo en el aula, comportamiento y actitud.
- Actividades para realizar en clase y en casa: permiten valorar el grado de asimilación de los conceptos, procedimientos y hábitos de trabajo a través de cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, escalas de observación, rúbricas o portfolios.
- Cuaderno del alumno: en él que queda reflejado el trabajo del alumnado y permite valorar los procedimientos.
- Pruebas orales o escritas: permiten valorar la asimilación de los conceptos y la expresión oral o escrita.
- Todos los instrumentos se ajustarán a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado.

TEMPORALIZACIÓN

A lo largo del curso y junto con los restantes miembros del Equipo educativo se realizará el seguimiento de todo lo programado y se levantará acta de los acuerdos tomados.

- Evaluación inicial (antes del 15 de octubre): nos permite conocer el punto de partida, las ideas previas y las características del alumnado. Para ello cada departamento diseñará unas pruebas iniciales y cada tutor analizará los informes individuales del alumnado proporcionados por el equipo de tránsito y los consejos orientadores para reunirse con el equipo educativo y adecuar el currículo a las características del alumnado. El equipo docente, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de

atención a la diversidad para el alumnado que las precise. Dichas medidas quedarán contempladas en las programaciones didácticas y el Proyecto Educativo del centro.

- **Evaluación continua:** la evaluación es un proceso continuo y forma parte del proceso de enseñanza aprendizaje, informándonos durante todo el proceso sobre el progreso del alumnado. Permite detectar las dificultades para poder aplicar las medidas de refuerzo que garanticen los aprendizajes necesarios para continuar el proceso educativo. Mensualmente, el equipo educativo junto con el Departamento de Orientación, Jefatura de Estudios y coordinado por el tutor, hará el seguimiento de los programas de refuerzo, actividades complementarias y extraescolares, y las de fomento de la lectura.
- **Evaluación trimestral:** al final de cada trimestre se hace un balance o suma de los datos obtenidos durante todo el proceso y una valoración global. Cuando a pesar de las medidas de refuerzo educativo la evaluación no sea positiva se elabora un plan de recuperación acorde con los contenidos básicos.
- **Evaluación final:** al término de cada curso se valorará el progreso global de cada alumno en las diferentes materias, en el marco del proceso de evaluación continua llevado a cabo. Esta valoración se trasladará al acta de evaluación, al expediente académico y, en caso de promoción, al historial académico. Para el alumnado con evaluación negativa, el profesor de la materia elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.

El alumnado con evaluación negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de las materias no superadas. Si en esta convocatoria un alumno no se presenta a alguna materia se podrá reflejar como No Presentado (NP). Los resultados de las materias evaluadas superadas en la convocatoria extraordinaria, así como las que pudieran quedar pendientes, se consignarán en los documentos oficiales de evaluación.

El alumnado y sus familias podrán formular reclamaciones sobre los resultados la evaluación final y de la prueba extraordinaria de acuerdo con el procedimiento recogido en la normativa vigente.

INFORMACIÓN AL ALUMNADO Y LAS FAMILIAS.

El profesorado y los tutores informarán periódicamente a las familias sobre la evolución del alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Asimismo, el alumnado y sus familias podrán formular reclamaciones sobre los resultados de la evaluación final y de la prueba extraordinaria de acuerdo con el procedimiento recogido en la normativa vigente.

Para agilizar el intercambio de información entre equipos educativos y familias se utilizará la plataforma Pasen/iPasen. No obstante, también se podrá facilitar información a través de cualquier otro medio de comunicación o entrevistas presenciales previa cita.

Al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los objetivos y los contenidos de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, las competencias clave y los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA.

La información obtenida sobre la evolución del proceso de aprendizaje del alumnado nos permitirá decidir sobre las modificaciones necesarias para mejorar los resultados. Esta valoración se hace al final de cada trimestre a nivel de departamentos didácticos, Equipo de Evaluación y ETCP. Se realiza a través de un programa informático que permite llevar a cabo un análisis comparativo por niveles y grupos, con una comparativa trimestral y un análisis histórico de los resultados de los últimos diez años. Esta información se transmite al claustro, Consejo Escolar, delegados de madres/padres y delegados de alumnos.

Con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, los profesores informarán al alumnado, a principios de curso, acerca de los objetivos, competencias básicas, contenidos y criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las pendientes de cursos anteriores. A estos efectos, todos los departamentos entregarán a la Jefatura de Estudios los criterios de evaluación y calificación de cada una de las asignaturas que impartan. Las programaciones se publicarán en la plataforma educativa, los criterios de evaluación y calificación se publicarán en la página web y en el tablón de anuncios del centro.

Para la evaluación de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, con una incorporación tardía al sistema educativo, déficit lingüístico, o que estén cursando programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, se establecerán unos criterios de evaluación específicos.

Artículo 28. Criterios de promoción.

Criterios de promoción en ESO

Al finalizar cada uno de los cursos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones sobre la promoción del alumnado al curso siguiente, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo a la consecución de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.

El alumnado promocionará al curso siguiente cuando haya superado todas las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias, como máximo, y repetirá curso cuando tenga evaluación negativa en tres o más materias o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea. De forma excepcional, el equipo docente podrá autorizar la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones: a) Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas; b) Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica; c) que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador al que se refiere el artículo 15.6 del Decreto 111/2016, de 14 de junio.

El equipo docente podrá también autorizar de forma excepcional la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y

Matemáticas de forma simultánea cuando considere que el alumno o alumna puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el documento consejo orientador entregado a la finalización del curso escolar.

Se desarrollarán programas de refuerzo del aprendizaje que contengan actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes para el alumnado que promocione de curso sin haber superado todas las materias. A tales efectos, los departamentos de coordinación didáctica programarán estas actividades para cada alumno o alumna que lo requiera. La aplicación y evaluación de dicho programa para aquellas materias no superadas que tengan continuidad serán realizadas por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. La aplicación y evaluación de dicho programa para aquellas materias que no tengan continuidad serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.

El alumnado con materias pendientes del curso anterior deberá matricularse de las materias suspensas, realizar las actividades de recuperación y superar la evaluación correspondiente.

El alumno o alumna que no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicársele en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa, según lo dispuesto en el artículo 28.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Cuando esta segunda repetición deba producirse en tercer o cuarto curso, el alumno o la alumna tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando Educación Secundaria Obligatoria hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en el que finalice el curso. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna.

De acuerdo con lo recogido en el artículo 22.2 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, el equipo docente, asesorado por el departamento de orientación, oídos el padre, la madre o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más de lo establecido con carácter general, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave. Asimismo, tal y como establece el artículo 22.4 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

En función de lo establecido en el artículo 14.7 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a lo recogido en su correspondiente informe de

evaluación psicopedagógica. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN BACHILLERATO

Al finalizar el primer curso y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, con el asesoramiento del departamento de orientación, adoptará las decisiones que correspondan sobre la promoción del alumnado al segundo curso, atendiendo a la consecución de los objetivos de las materias cursadas y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.

Los alumnos y alumnas promocionarán de primero a segundo cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo.

Se desarrollarán programas de refuerzo del aprendizaje que contengan actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes para el alumnado que promocione a segundo curso sin haber superado todas las materias de primero. Los departamentos de coordinación didáctica programarán estas actividades para cada alumno o alumna que lo requiera.

La aplicación y evaluación de dicho programa para aquellas materias no superadas que tengan continuidad serán realizadas por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. La aplicación y evaluación de dicho programa para aquellas materias que no tengan continuidad serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.

El alumnado con materias pendientes de primer curso deberá matricularse de dichas materias, realizar las actividades de recuperación y superar la evaluación correspondiente. Una vez superada dicha evaluación.

Sin superar el periodo máximo de permanencia para cursar Bachillerato en régimen ordinario en el artículo 11.2 del Decreto 110/2016, de 14 de junio, los alumnos y alumnas podrán repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente. Los alumnos y alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias, podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.

Como establece el artículo 24.2 del Decreto 110/2016, de 14 de junio, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

En función de lo establecido en el artículo 16.4 del Decreto 110/2016, de 14 de junio, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado con necesidad

específica de apoyo educativo, conforme a lo recogido en su correspondiente informe de evaluación psicopedagógica. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas

Artículo 29. Criterios de titulación.

El alumnado que al terminar la Educación Secundaria Obligatoria haya alcanzado las competencias clave y los objetivos de la etapa obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

En la convocatoria ordinaria, solo se titula si el alumno ha aprobado todas las asignaturas.

En la convocatoria extraordinaria, se podrá titular hasta con dos asignaturas suspensas siempre que estas no sean Lengua y Matemáticas de forma simultánea y que no haya existido abandono de alguna de ellas. El abandono incluye la no asistencia a la prueba extraordinaria.

Para aplicar los criterios anteriores, se tendrá en cuenta que las asignaturas con idéntica denominación computan de forma independiente.

Artículo 30. Documentos para la evaluación.

Los documentos oficiales de evaluación son los siguientes: las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico, el informe personal y el consejo orientador de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria. Se cumplimentarán electrónicamente a través del programa de gestión académica Séneca.

El uso, tramitación y custodia de estos documentos seguirá las normas y modelos recogidos en la Orden de 14 de junio de 2016, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación secundaria obligatoria, así como en las Instrucciones de 13 de julio de 2010, por el que se complementa la normativa sobre evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de ESO. Conviene, no obstante, resaltar el procedimiento a seguir con los siguientes documentos por parte de los profesores y tutores:

- **Expediente académico**

El expediente académico del alumnado es el documento que contiene los resultados de la evaluación inicial, la información relativa al proceso de evaluación continua, las decisiones de promoción y, en su caso, las medidas de atención a la diversidad adoptadas, junto con los datos de identificación del centro y los datos personales del alumnado. Se cumplimentará al comienzo de cada curso, dejando constancia de los resultados de la evaluación inicial, y al finalizar cada uno de ellos, consignándose las calificaciones obtenidas por el alumno o alumna. Después de la evaluación inicial del primer curso, el tutor del alumno deberá incluir en el expediente académico los datos relativos a la escolarización de éste en educación primaria, junto con los datos personales y médicos o psicopedagógicos que resulten de interés para la vida escolar. Además, en el caso de ESO, se incluirá la información detallada en los consejos orientadores correspondientes a los cursos de la etapa.

- **Informe personal**

El informe personal es el documento que sirve para facilitar y orientar la labor del profesorado del mismo o de otro centro, de modo que garantice la necesaria continuidad del proceso de

aprendizaje del alumnado. La cumplimentación del informe personal se realizará al finalizar cada curso y en caso de traslado de centro docente sin haber concluido el año escolar en que se encuentre matriculado.

Al finalizar cada curso el tutor debe emitir un informe personal de cada alumno acerca de los objetivos desarrollados durante el curso escolar y el grado de evolución de las competencias básicas. El contenido de dicho informe se decidirá en la última sesión de evaluación del correspondiente curso académico.

El informe personal por traslado será cumplimentado por el profesor o profesora que desempeñe la tutoría del alumno o alumna en el centro de origen, a partir de la información facilitada por el equipo docente y en él se consignarán los resultados de las evaluaciones parciales que se hubieran realizado y, en su caso, las medidas de atención a la diversidad aplicadas y todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumnado.

- **Boletín de calificaciones**

El boletín de calificaciones es un documento informativo sin valor oficial.

- **Procedimientos de revisión y reclamación**

En el caso de que, a la finalización de cada curso, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción y titulación adoptada, el alumno o, en su caso, sus tutores legales podrán solicitar la revisión de dicha calificación o decisión, de acuerdo con el procedimiento que se establece en los artículos 56 y 48 de la Orden de 15/01/2021, por la que se desarrollan los currículos de la ESO y Bachillerato en Andalucía.

En el caso de que, tras el procedimiento de revisión en el centro docente persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia, o con la decisión de promoción o titulación, el alumno o, en su caso, sus tutores legales podrán presentar reclamación, la cual se tramitará de acuerdo con el procedimiento que se establece en los artículos 57 y 49 de la Orden de 15/01/2021, por la que se desarrollan los currículos de la ESO y Bachillerato en Andalucía.

CAPÍTULO VIII. MEDIDAS ORGANIZATIVAS DEL CENTRO PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios.

Se considera medidas generales de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas en este Proyecto educativo, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global.

En el IES Antonio Machado se están llevando a la práctica las siguientes medidas generales de atención a la diversidad:

a) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor dentro del aula, con objeto de reforzar los aprendizajes en los casos de alumnado que presente un desfase escolar.

b) Accion tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.

c) Actuaciones de coordinación en le proceso de tránsito entre etapas que permite la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

d) Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.

e) Oferta de materias específicas.

f) Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica de conformidad con lo previsto en los artículos 7.3 y 8.5 de la Orden 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

Además, en el centro educativo se establecerán los siguientes programas de atención a la diversidad:

a) Programa de refuerzo del aprendizaje.

b) Programa de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en primer y cuarto curso de la ESO.

c) Programa de profundización.

d) Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

Por último, se entiende como medida de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas y programas más generales. Las propuestas de estas medidas estarán reflejadas en el informe psicopedagógico.

En el IES Antonio Machado se pondrán en práctica las siguientes medidas:

a) Apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje.

b) Adaptaciones de acceso de los elementos del currículum para el alumnado con necesidades educativas especiales.

c) Adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículum dirigidas al

alumnado con necesidades educativas especiales.

d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades de apoyo educativo.

e) Adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado de altas capacidades intelectuales.

Artículo 31. Principios generales de actuación para la atención a la diversidad:

Con objeto de hacer efectivos los principios de educación inclusiva y accesibilidad universal sobre los que se organiza el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, los centros han de desarrollar medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares que les permitan, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada del alumnado.

Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad son:

- Consideración y respeto a las diferencias, así como aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y condición humana.
- Personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier índole, permitiendo el máximo desarrollo personal y académico del mismo.
- Detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permita adoptar las medidas educativas más adecuadas para garantizar el éxito escolar. Las medidas deben ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades educativas y estarán destinadas a responder a situaciones educativas concretas, y al desarrollo de las competencias claves y de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y no podrán suponer una discriminación que impidan al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.
- Igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia, promoción y titulación en la etapa. El marco para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel que asegure un enfoque multidisciplinar y con herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, asegurando la coordinación de todos los miembros del equipo docente y del departamento de orientación.
- Equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que sólo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible.

Artículo 32. Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad.

- 1) El tutor/a y equipo docente en sesión de evaluación del curso anterior, con la colaboración del departamento de orientación, efectuará la propuesta y resolución de

incorporación a los programas de atención a la diversidad, que será comunicada a los padres, madres o tutores legales a través del consejo orientador.

- 2) Asimismo, podrá incorporarse a los programas de atención a la diversidad el alumnado propuesto por el equipo docente, analizados los resultados de la evaluación inicial, o dentro de los procesos de la evaluación continua.
- 3) Estos programas son compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares que permiten una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado.
- 4) Se incluirán en las programaciones didácticas los programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales de primer y cuarto curso, los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización.
- 5) Los programas de atención a la diversidad se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

Los programas de atención a la diversidad del IES Antonio Machado son:

Artículo 33. Programa de refuerzo del aprendizaje

Estos programas tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria. Estarán dirigidos al alumnado que encuentre en algunas de las siguientes situaciones:

- Alumnado que no haya promocionado de curso.
- Alumnado que, aún promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ámbitos del curso anterior.
- Alumnado que a juicio de la persona que ejerce la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- Alumnado NEAE con censo en Séneca y se incluirá en el apartado habilitado para los mismos en el portal Séneca.

El profesorado que lleva a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado. Además, estos programas de refuerzo se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo.

Artículo 34. Programa de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas del primer y cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria.

Artículo 34. 1. Programa de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en primer curso de Educación Secundaria Obligatoria:

1) El centro educativo oferta al alumnado de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales, con la finalidad de asegurar los aprendizajes de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Primera Lengua Extranjera, con el objetivo de seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la etapa.

2) Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en las siguientes situaciones:

Alumnado que acceda al primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y requiera refuerzos en las materias reseñadas anteriormente, según el informe final de etapa de Educación Primaria.

Alumnado que no haya promocionado de curso y requiera refuerzo según esté recogido en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.

Alumnado en el que se detecten dificultades en cualquier momento del curso en las materias de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas o Primera Lengua Extranjera.

3) Estos programas deben contemplar actividades y tareas motivadoras que busquen alternativas metodológicas al programa curricular de la materia objeto de refuerzo. Las actividades y tareas deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural, considerando todas las actividades que promuevan la expresión y la comunicación oral y escrita, así como el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas en la vida cotidiana.

4) Se incluye en el horario semanal del alumnado, en un módulo horario de libre disposición, con objeto de facilitar el desarrollo del programa.

5) El número de alumnado participante en cada programa no podrá ser superior a quince.

6) El alumnado que supere las dificultades de aprendizaje abandonará el programa de forma inmediata y se incorporará a las actividades programadas para el grupo.

7) El profesorado que imparte este programa realizará el seguimiento de la evolución del alumno e informará periódicamente al tutor/a de dicha evolución. El tutor/a informará a los tutores legales. En las sesiones de evaluación se acordará la información que se transmitirá al alumno y a los tutores legales. No se contempla una calificación final para estos programas ni constará en las actas de evaluación ni en el expediente e historial académico del alumnado.

Artículo 34. 2. Programa de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria:

1) El centro oferta al alumnado de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, opción ciencias aplicadas, los programas de refuerzo de las materias generales del bloque de asignaturas troncales de Lengua Castellana y Literatura, con la finalidad de facilitar al

alumnado la superación de las dificultades observadas en estas materias y asegurar los aprendizajes que les permitan finalizar la etapa y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

- 2) Estos programas de refuerzo estarán dirigidos al alumnado que se encuentren en alguna situación:
 - Alumnado que durante el curso o cursos anteriores haya seguido un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.
 - Alumnado que, repitiendo cuarto curso, requiera refuerzo según esté recogido en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.
 - Alumnado que, procediendo de tercero ordinario, promociona a cuarto curso y requiera refuerzo y que esté recogido en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.
- 3) Estos programas deben contemplar actividades y tareas motivadoras que busquen alternativas metodológicas al programa curricular de la materia. Las actividades y tareas deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural, y facilitar el logro de los objetivos previstos para esas materias.
- 4) El número de alumnado participante en cada programa no podrá ser superior a quince.
- 5) El profesorado que imparte este programa realizará el seguimiento de la evolución del alumno e informará periódicamente al tutor/a de dicha evolución. El tutor/a informará a los tutores legales. En las sesiones de evaluación se acordará la información que se transmitirá al alumno y a los tutores legales. No se contempla una calificación final para estos programas ni constará en las actas de evaluación ni en el expediente e historial académico del alumnado.
- 6) El alumnado que curse estos programas quedará exento de cursar una de las materias del bloque de asignaturas específicas de opción o de libre configuración autonómica, de acuerdo con los criterios y el procedimiento definido en el proyecto educativo, y habiendo sido oídos el alumno/a, padres, madres o tutores legales.

En los documentos de evaluación se utilizará el término “Exento” en la casilla referida a la materia específica de opción o libre configuración autonómica, y el código “EX” en la casilla referida a la calificación de la misma.

Artículo 35. Programa de profundización

- 1) Este programa tiene como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.
- 2) Este programa consiste en un enriquecimiento curricular de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la

realización de actividades que supongan el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

- 3) El profesorado que lleve a cabo que lleva a cabo el programa de profundización, en coordinación con el tutor/a del grupo, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.
- 4) Según las aclaraciones de 03/05/2021 este programa preferentemente se realizará dentro del aula ordinaria, pudiendo llevarse también fuera del aula ordinaria, y además podrán tener un carácter tanto permanente como puntual.

Artículo 36. Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento

1. JUSTIFICACIÓN.

En la actualidad, las aulas de educación secundaria constituyen espacios educativos especialmente heterogéneos: el profesorado se encuentran ante alumnado con diferentes niveles de conocimiento, motivación y estilos cognitivos dispares a la hora de afrontar el aprendizaje, diversidad de actitudes comportamentales, en ocasiones contrarias a la propia dinámica del centro, ... situación que curso tras curso se repite y que demandan el despliegue de un conjunto de medidas para atender a las peculiaridades de cada individuo. Qué duda cabe que los resultados de toda intervención educativa dependen en gran medida de la capacidad de adaptación de las prácticas docentes a las características personales de los que aprenden.

Además, hay que resaltar que el alumnado está en una etapa de su vida difícil: la adolescencia, en la que tienen que afrontar diferentes cambios tanto físicos, cognitivos y psicológicos. Es importante resaltar también que el currículo de secundaria es un currículum muy cargado y a veces excesivamente conceptual, y puesto que todos los-as alumnos-as no son iguales, es importante que se realicen las adaptaciones correspondientes para superar posibles obstáculos.

De esta manera, la Orden de 15 de enero de 2021, establece como Programa de atención a la diversidad el Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento.

2. OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA:

- Facilitar al alumnado que presenta dificultades generalizadas de aprendizaje el desarrollo de las capacidades generales expresadas en los objetivos y competencias básicas de la Educación Secundaria Obligatoria.

Obligatoria, estableciéndose una línea de actuación común en todo el centro. Todas y cada una de ellas estarán implícitas en el trabajo diario con el alumnado:

A. Competencia lingüística:

- Utilización y tratamiento de diversas fuentes, sobre todo orales, escritos y audiovisuales, como procedimiento básico en los procesos de orientación y autoorientación.
- Distinción de la información relevante de la que no lo es, así como valoración crítica de la información presentada por los medios de comunicación sobre un mismo hecho.
- Identificación de los elementos que intervienen en los mensajes publicitarios y valoración crítica de los mensajes que pretenden transmitir.
- Búsqueda, análisis y síntesis de información escrita, así como argumentar, exponer y defender los propios puntos de vista sobre un hecho o situación.
- Desarrollo de programas de mejora de la comunicación lingüística en situaciones de la vida cotidiana

B. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología

- Presentación y uso de la información relativa a la realidad social y profesional en términos matemáticos – estadísticas, fórmulas,, gráficos y cuadros, tablas, datos porcentuales, etc,,..., tanto para interpretar la realidad como para aportar argumentaciones y visiones propias sobre los hechos sociales o refutar las de otros.
- Concepción de las matemáticas como construcción colectiva, ligada a exigencias sociales, que han promovido transformaciones sociales profundas
- Desarrollo de programas de mejora para el razonamiento matemático aplicable a la resolución de situaciones de la vida cotidiana.
- Valoración crítica de la aplicación de los avances matemáticos y científicos en la realidad social y profesional.
- Uso de los conceptos y avances científicos y tecnológicos para la argumentación y el debate de puntos de vista sobre los principales acontecimientos sociales, sus repercusiones laborales y las posibilidades de proyección futura.

- Concepción de la ciencia y la tecnología como construcciones colectivas, ligadas a exigencias sociales, que han promovido transformaciones sociales profundas.
- Análisis de las luces y las sombras de los avances científicos y tecnológicos sobre la intervención en el medio: progresos, desequilibrios y desigualdades.
- Desarrollo de la dimensión axiológica de los avances científicos y tecnológicos.

C. Competencia digital:

- Valoración crítica del uso de las TIC para la satisfacción de las necesidades humanas. Influencia en los fenómenos sociales y en la orientación personal.
- Las TIC como oportunidad de acercamiento interpersonal y social, no como sustitución de dichas relaciones por relaciones virtuales.
- Análisis de las TIC como instrumento para la inclusión social entre diversos grupos sociales.
- Uso igualitario y no discriminatorio de las TIC en el mundo actual.
- Uso y tratamiento de diversas fuentes a través de la competencia digital.
- Desarrollo de la capacidad de selección, relación, identificación, comprensión y resolución de problemas relativos al tratamiento de la información.
- Valoración de normas éticas en el uso y disfrute de las TIC.
- Estimulación de la construcción solidaria y colectiva del conocimiento a través de las TIC.

D. Competencia para aprender a aprender:

- Desarrollo de la capacidad de buscar, seleccionar, interpretar, analizar, organizar y almacenar información. Utilización crítica de las fuentes de información.
- Desarrollo del pensamiento crítico y la reflexión individual.
- Desarrollo de la capacidad de reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje para mejorar los procedimientos más adecuados

- Desarrollo de proyectos y actividades de investigación en torno a problemas de índoles sociales y éticas, reales o hipotéticas.
- Estimulación de la elaboración de conclusiones y valoraciones personales argumentadas, favoreciendo un aprendizaje cada vez más autónomo.
- Desarrollo de la conciencia sobre las propias capacidades y de las relaciones entre inteligencia, emociones y sentimientos.

E. Competencias sociales y cívicas:

- Desarrollo del conocimiento de sí mismo y de la capacidad de establecer relaciones constructivas, no agresivas, con los demás.
- Desarrollo de las habilidades sociales, impulso del trabajo en equipo y uso sistemático de la argumentación en el análisis y valoración crítica de problemas y hechos sociales.
- Desarrollo del conocimiento y de la participación responsable en la vida social, resolviendo de manera no violenta y constructiva los problemas que en ella se presentan.
- Desarrollo del diálogo, el debate, la argumentación de puntos de vista y de la actitud de llegar a acuerdos para afrontar problemas de relación social y de convivencia.
- Desarrollo de la asunción de responsabilidades compartidas.
- Desarrollo de la autonomía moral en el análisis y valoración de los fenómenos y problemas sociales.
- Desarrollo de la toma de decisiones en la relación social.
- Concepción de la ciudadanía como dimensión pública de la persona provista de derechos y deberes.
- Conocimiento y respeto de los valores cívicos de la democracia y los derechos humanos: libertad, igualdad y participación, dignidad, solidaridad, no discriminación, respeto de los derechos de los demás, responsabilidad y cumplimiento de deberes, cohesión social, solidaridad y justicia social.
- Valoración y uso de los cauces de participación democrática para la resolución de los problemas sociales.
- Respeto y valoración de la diversidad social y cultural como enriquecimiento de los pueblos.

F. Competencia para la autonomía e iniciativa personal:

- Desarrollo y participaciones en proyectos de carácter social, tanto personales como colectivas.
- Desarrollo del pensamiento creativo y de la reflexión personal.
- Desarrollo de iniciativas de planificación, negociación, acuerdo, toma de decisiones, asunción de responsabilidades en contextos diversos: familia, escuela y entorno sacionatural.
- Desarrollo de la educación emocional, la asunción de riesgos y de responsabilidades ante el éxito y el fracaso, como parte inherente del planteamiento de metas alcanzables en el ámbito social
- Estimulación de la autonomía intelectual y moral, buscando el compromiso personal a través del diseño y participación en proyectos personales y colectivos.
- Conocimiento de los perfiles profesionales y condiciones laboral

G. Competencia sobre la conciencia y expresiones culturales:

- Valoración de las manifestaciones culturales y artísticas como expresión de valores sociales compartidos.
- Concepción de la cultura popular como base de la identidad, de la autoestima y de la satisfacción de los individuos y los pueblos.
- Valoración y desarrollo de la libertad de expresión, la tolerancia y el acercamiento entre las culturas.
- Conocimiento y valoración del hecho artístico y respeto y conservación del patrimonio cultural propio, y de otras culturas, a través del desarrollo de habilidades perceptivas, comprensión y análisis
- Concepción del arte como lenguaje universal, sin fronteras, e instrumento idóneo para aceptar e integrar otras visiones de la realidad social, favoreciendo la convivencia enriquecedora de personas y de culturas.

4. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS, METODOLOGICOS Y ORGANIZATIVOS

Todo proceso de E-A se rige por una serie de principios de índole pedagógica, metodológica y organizativa que describen y orientan la práctica educativa. Estos principios son los que se adaptan a las peculiaridades de las necesidades educativas de nuestros-as alumnos-as:

- **Principios pedagógicos:**

- Consecución de aprendizajes significativos: para ello habrá que partir del nivel de experiencia y conocimientos que posee el alumno, promover la implicación efectiva del alumno en su proceso de aprendizaje y presentar la información de forma estructurada y adaptada al nivel de desarrollo y competencias curriculares del alumnado.
- Interdisciplinariedad de los contenidos: esto supondrá que los contenidos y las distintas unidades didácticas deberán ser abordadas desde un enfoque unitario e integrado dentro de la etapa, sin perjuicio de la necesaria profundización que pudiera hacerse en algunos casos con carácter disciplinar.
- Personalización de los procesos de E-A: la naturaleza educativa del PMAR es poder adaptarse a las necesidades específicas de aprendizaje que presentan un determinado número de alumnos del centro. Lo que supone facilitar la individualización de la intervención didáctica y atender a todas las dimensiones del desarrollo personal y no sólo a las cognitivas, sino a las afectivas, sociales y físicas.
- Funcionalidad de los aprendizajes: el proceso educativo está presidido por la necesidad de garantizar la funcionalidad de los aprendizajes, es decir, la aplicación práctica del conocimiento adquirido a nuevos contextos y situaciones. En otras palabras se trata de aprender a aprender.
- Evaluación como comprensión y mejora: los alumnos sujetos de este tipo de programas presentan dificultades para la adopción de estrategias de meta- aprendizaje y metacognición, (les resulta difícil comprender como aprenden y qué es lo que aprenden), es por lo que explicitar con claridad en cada caso los progresos y dificultades con los que se encuentran estos alumnos deberá integrarse en el curso ordinario.

- **Principios metodológicos y organizativos:**

No serán diferentes a los del currículum ordinario, aunque es importante enfatizar algunos de ellos en relación a estos programas:

- Adopción de una metodología activa y participativa: La enseñanza que se desarrolle en este programa debe considerar la actividad del alumno como eje del proceso metodológico. De este modo deben considerarse metodologías que propicien la investigación y el trabajo en grupo, la enseñanza por descubrimiento guiado...Las actividades que se desarrollen también serán diversas: actividades de iniciación, de indagación de conocimientos previos, de desarrollo, de refuerzo... ya que se obtiene una mayor rentabilidad formativa cuando los profesores y el grupo de aprendizaje investigan, descubren y trabajan de forma conjunta.

- Adopción de una metodología motivadora y globalizadora: es decir, sugerente y coincidente con las preocupaciones y vivencias de los alumnos que conforman el grupo y que parte de los centros de interés o núcleos temáticos de los ámbitos más atractivos. Ello permitirá sostener un interés y atención convenientes durante el tiempo que dure este programa.
- Organización diferente de materias y áreas: se van a cursar un menor número de áreas y se va a estudiar lo fundamental de cada una de ellas.
- Organización diferente de alumnos y profesorado: los-as alumnos-as de PMAR pueden estar organizados en diferentes grupos según la duración del PMAR (1 o 2 años).
- Utilización flexible de tiempos y espacios: deberá conjugarse el trabajo en gran grupo, con el trabajo individual o en pequeño grupo. El horario depondrá de mayores espacios temporales para: trabajar con el grupo de alumnos del programa, la coordinación del profesorado con el DO (departamento de orientación) y planificación y diseño de actividades específicas del PMAR.
- Integración del alumnado en el centro: procuraremos que la situación de este alumnado en el centro sea lo más normalizada posible evitando su segregación y favoreciendo su participación en experiencias comunes de aprendizaje. Para ello los-as alumnos-as estarán integrados en grupos ordinarios con asignaturas comunes y optativas que cursarán con el resto de compañeros-as de su grupo.
- Creación de un clima adecuado: en el que el alumnado pierda el temor a preguntar y a manifestar sus dificultades y en el que todos participen exponiendo sus trabajos, saliendo a la pizarra, etc., crear un clima de aceptación del alumnado.
- Mantenimiento de una estrecha colaboración y participación entre el profesorado: para actuar de manera coherente y adaptar la enseñanza a las necesidades del alumnado.

5. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA EN CADA UNO DE LOS CURSOS.

Este curso escolar se ha organizado dos grupos de PMAR, uno en segundo curso y otro en tercer curso, ambos podrán contar con 15 alumnos-as como máximo.

5.1. ORGANIZACIÓN DEL CURRÍCULO DEL PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO.

El currículo de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento se organiza por materias diferentes a las establecidas con carácter general, y en el mismo se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:

a) **Ámbito lingüístico y social**, que incluye los aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias troncales Geografía e Historia, y Lengua Castellana y Literatura.

b) **Ámbito científico-matemático**, que incluye los aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias troncales Matemáticas, Biología y Geología, y Física y Química.

c) **Ámbito de Lengua Extranjera** que recoge la primera lengua extranjera que cursa el alumno.

Los elementos formativos del currículo de los ámbitos que se establezcan se han organizado teniendo en cuenta la relevancia social y cultural de las materias que abordan, así como su idoneidad para que el alumnado pueda alcanzar los objetivos y las competencias que le permitan promocionar a cuarto curso al finalizar el programa y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

5.2. DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL DE LOS PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO.

El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se organiza en treinta sesiones lectivas. La distribución de estas sesiones entre los diferentes elementos que forman el programa se ha realizada en el centro de acuerdo con los siguientes criterios:

a) **Los ámbitos lingüístico y social y científico-matemático disponen de quince sesiones lectivas semanales**, tanto en segundo como en tercer curso.

b) El alumnado de segundo cursará con su grupo de referencia las siguientes materias Educación Física y Religión o Valores Éticos, Tecnología.

c) El alumnado de tercero cursará con su grupo de referencia las siguientes materias Educación Física, Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos y Religión o Valores Éticos, Tecnología.

d) En el marco de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, se dedican **dos sesiones lectivas semanales** a las actividades **de tutoría**, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con el orientador o la orientadora del centro docente.

e) El currículo de los ámbitos así como las actividades formativas de la tutoría específica se desarrollan en el grupo del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, el cual, con carácter general, **no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.**

El alumnado que siga un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se integrará en grupos ordinarios de segundo o tercer curso en aquellas materias que no estén incluidas en los ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

2º PMAR

Tutoría grupal	1 hora.
Tutoría Específica	1 hora.
Ámbito Lenguas Extranjeras.	3 horas.
- Ingles	
Ámbito Socio- Lingüístico	9 horas.
- Lengua Castellana.	
- Geografía e Historia	
Ámbito Científico- Tecnológico	8 horas.
- Matemáticas.	
- Física y Química.	
Educación Plástica Visual y Audiovisual	2 horas.
Educación Física	2 horas.
Tecnología.	3 horas.
Religión / Valores Éticos	1 hora.

3ºPMAR.

Tutoría grupal	1 hora.
Tutoría Específica	1 hora.

Ámbito Lenguas Extranjeras.	4 horas.
- Ingles	
Ámbito Socio- Lingüístico	8 horas.
- Lengua Castellana.	
- Geografía e Historia	
Ámbito Científico- Tecnológico	9 horas.
- Matemáticas.	
- Física y Química.	
Educación para la Ciudadanía.	1 hora.
Educación Física	2 horas.
Tecnología.	3 horas.
Religión / Valores Éticos	1 hora.

6.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO AL PROGRAMA.

Según la normativa vigente La finalidad de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, realizado en 2º y 3º de Educación Secundaria Obligatoria, es cursar cuarto curso por la vía ordinaria y obtener el título de Graduado En Educación Secundaria Obligatoria.

Este programa va dirigido preferentemente a aquellos alumnos/as que presentan dificultades relevantes de aprendizaje no a falta de estudio o esfuerzo.

6.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN

El equipo docente podrá proponer al padre, madre o persona que ejerza la tutela legal del alumnado, la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de aquellos alumnos y alumnas que se encuentren en una de las situaciones siguientes:

a) Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a

segundo una vez cursado primero de Educación Secundaria Obligatoria. En este caso el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.

b) Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a tercero una vez cursado segundo de Educación Secundaria Obligatoria. En este caso el programa se desarrollará sólo en tercer curso.

Excepcionalmente, aquellos alumnos y alumnas que, habiendo cursado tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar al cuarto curso, podrán incorporarse a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento para repetir tercer curso.

Asimismo, de manera excepcional, de acuerdo con el procedimiento establecido en el proyecto educativo del centro y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente, en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial, podrá proponer la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de aquellos alumnos o alumnas que se encuentren repitiendo segundo curso y que, tras haber agotado previamente otras medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria. En este caso, el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.

Con carácter general, para la incorporación del alumnado a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, se tendrá en consideración por parte del equipo docente, las posibilidades de que, con la incorporación al programa, el alumnado pueda superar las dificultades que presenta para seguir el currículo con la estructura general de la etapa.

□ PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA.

Durante el primer ciclo de la etapa, en el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los objetivos y la adquisición de las competencias que se establecen para cada curso, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente, debiendo quedar dicha propuesta recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado el alumno o la alumna.

En todo caso, la incorporación al programa requerirá el informe de evaluación psicopedagógica correspondiente del departamento de orientación del centro docente, y se realizará una vez oído el alumno o la alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal.

A la vista de las actuaciones realizadas la persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda, con el visto bueno del director o directora del centro docente.

▪ **PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DEL ALUMNADO EN PMAR**

-**Informe razonado sobre incorporación del alumno/a al PMAR del equipo educativo.** Dicho informe o propuesta incluirá una valoración de los resultados de las medidas de apoyo y refuerzo previas, así como las razones que determinan que la incorporación a dicho programa sea más provechosa que la repetición, los niveles de competencia curricular del alumno, etc., El tutor firmará el Informe en representación del Equipo educativo y la remitirá al DO y al JE.

-**Evaluación psicopedagógica** una vez que el DO recibe el informe o consejo orientador del tutor/a sobre la pertinencia de la incorporación del alumno para el próximo curso al programa, el DO completará dicha información realizando la Evaluación psicopedagógica: analizando aspectos del alumnado como su contexto familiar y social, la autoestima, las motivaciones e intereses del alumnado... (a través de entrevistas, escalas y cuestionarios). Parte del informe del equipo educativo es información pertinente para completar el informe de evaluación psicopedagógica PMAR, al igual que las entrevistas que se realizan tanto al alumnado como a su familia.

-**Entrevistas con el alumnado y su familia.** El/la tutor/a y el/la Orientador/a con los informes del equipo educativo y del DO se reunirán con el alumnado y sus representantes legales con el fin de informarles del PMAR y obtener así su conformidad al respecto. (En caso de que el alumnado o la familia no estuviesen de acuerdo, no se incorporaría al programa).

-**Toma de decisiones** sobre la incorporación o no del alumno en el PMAR. Se realizará una reunión especial a la que acudirán: JE, DO y tutor/a quiénes en virtud de la documentación obtenida, valorarán la pertinencia de la entrada del alumno al PMAR. Acta de la misma. Es importante tener en cuenta que esto es un listado provisional, ya que después de realizar las pruebas de evaluación extraordinarias de septiembre pueden verse alteradas estas decisiones.

PROCESO DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO DEL PMAR			
PROCESO	RESPONSABLES	INSTRUMENTOS	TEMPORALIZACIÓN
0. Actuaciones previas:	Departamento de Orientación	*Documento correspondiente del	

<p>- Análisis de los criterios de selección con los equipos de tutores/as.</p>	<p><i>Profesorado-tutor.</i></p> <p><i>Equipos educativos</i></p>	<p>PMAR.</p> <p>* Reuniones con los equipos de tutores/as.</p>	<p>1º trimestre</p>
<p>- Presentación del programa y criterios de selección en el ETCP</p> <p>- Preselección de alumnos/as: detección de posibles candidatos.</p>	<p><i>Jefatura de Estudios</i></p> <p><i>Jefatura del Dpto. de Orientación</i></p>	<p>*Documento correspondiente del Programa Base de PMAR.</p> <p>* Reunión del ETCP.</p> <p>* Reuniones del profesorado tutor</p> <p>* Sesiones de evaluación.</p>	<p>1º trimestre</p>
<p>1. Propuesta razonada sobre incorporación del alumno/a al PMAR.</p>	<p><i>Equipo educativo/tutor.</i></p>	<p>* Modelo de propuesta del DO firmado por el tutor/a y dirigida al Dpto. de Orientación y a la Jefatura de Estudios.</p>	<p>En la 2ª sesión de evaluación.</p>
<p>2. Evaluación de la competencia curricular.</p>	<p><i>Equipo educativo.</i></p>	<p>* Escalas de competencia curricular.</p> <p>* Informes por materias.</p>	<p>Antes del 20 de junio. Completar tras la 3ª evaluación.</p>
<p>3. Evaluación socio-psicopedagógica.</p>	<p><i>Orientador en colaboración con tutor/a y equipo educativo.</i></p>	<p>* Entrevistas</p> <p>* Escalas y cuestionarios.</p> <p>* Informe del DO.</p>	<p>Antes del 20 de junio. Completar tras la 3ª evaluación.</p>

4. Entrevista con el alumno/a y su familia.	Departamento de Orientación y profesorado-tutor.	* Guía de entrevista.	Antes del 20 de junio.
5. Sesión especial para toma de decisiones.	Jefatura de Estudios, Profesorado tutor y orientador.	* Reunión. * Acta de la misma.	Antes del 25 de junio. Revisión tras la evaluación extraordinaria
6. Elaboración del programa individualizado.	Departamento de orientación.	* Reunión de coordinación.	Antes del 30 de septiembre.

6. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPIAS DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA.

Los-as alumnos-as de este programa suelen poseer características diferenciales frente al resto del alumnado del centro y que devienen del *perfil* por el que se les ha seleccionado previamente y que ha aconsejado su Inclusión en el programa Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento. En líneas generales podemos destacar que todos manifiestan dificultades más o menos generalizadas de aprendizaje que obstaculizan la consecución de los objetivos de la etapa, suelen presentar a su vez bajos niveles de autoestima, peculiares patrones de atribución de los éxitos y fracasos, problemas de inhibición y merma de habilidades sociales, motivación principalmente de carácter extrínseco, deficiente uso de técnicas de trabajo intelectual, problemas de identidad personal, etc... Esto hace que se planifiquen una serie de actividades formativas y programas que den respuestas a estas necesidades:

- **Integración del alumnado en el programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento en el centro:** funcionamiento interno del grupo, conocimiento mutuo, conocimiento del tutor/a, participación en el centro, etc...
- **Programa de desarrollo personal: autoestima y habilidades sociales:** Las características de este alumnado, con frecuentes experiencias previas de dificultades tanto académicas como personales, hacen especialmente importante este programa, encaminado a potenciar los aspectos positivos de la personalidad y capacidades de estos-as alumnos-as.

- **Programa de orientación académica y profesional:** algunas actividades serán comunes con su grupo ordinario y además se intensificarán las actividades de auto-conocimiento, información de las posibilidades que se le ofrecen y facilitación de la toma de decisiones personal y la construcción de un proyecto de vida
- **Programa de mejora de los procesos de aprendizaje personal:** actitud general ante el estudio, mejora de la motivación intrínseca, enseñanza de estrategias y técnicas de trabajo personal, autoevaluación del aprendizaje, mejora del rendimiento.

SESIONES DE TUTORÍA ESPECÍFICA DE 2º Y 3º PMAR

JUSTIFICACIÓN:

Los/as alumnos y alumnas que se integran en este tipo de programas participan de las características comunes pertenecientes al resto del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO). En concreto, son adolescentes que muestran una cierta diversidad de intereses y motivaciones, se enfrentan a la situación educativa de una manera propia en virtud de su edad y su desarrollo evolutivo y comienzan a involucrarse en procesos de inserción en la vida adulta.

Por esta razón, y al igual que al resto de sus compañeros/as, debe ofrecérseles una intervención similar a cualquier otra tutoría en el grupo al que pertenecen de 2º y 3º de ESO.

Estos alumnos/as tienen por lo tanto dos tipos de tutoría, una *compartida* con su grupo de iguales en el curso y grupo en el que están integrados y cuyo tutor/a es el mismo para todos los alumnos/as, y una *no compartida* con los compañeros/as que componen el PMAR (Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento) y cuya tutora específica del programa es la orientadora del Centro: Eva M. Molina Soldán.

Estos/as alumnos/as poseen, no obstante, características diferenciales frente al resto del alumnado del Centro y que devienen del perfil bajo el que se les ha seleccionado previamente y que han aconsejado su inclusión en el programa de uno o dos años escolares. En particular podemos destacar que todos-as manifiestan dificultades más o menos generalizadas de aprendizaje que obstaculizan la consecución de los objetivos de la etapa y la obtención del título.

Por otra parte, y pese a la diversidad que incluso en este aspecto muestran el alumnado de este tipo de programas, suelen presentar a su vez bajos niveles de autoestima, peculiares patrones de atribución de los éxitos y fracasos, problemas de inhibición y merma de habilidades sociales, motivación de carácter extrínseco, deficiente uso de técnicas de trabajo intelectual, problemas personales, etc...

De este modo, se aconseja complementar la acción tutorial que reciben en su grupo natural, con una acción tutorial específica dirigida a promover aspectos peculiares propios del desarrollo de este tipo de alumnado.

A continuación vamos a establecer las líneas generales que articularán la acción tutorial no compartida, esto es, la dirigida exclusivamente a los alumnos/as sujetos al PMAR y que será desarrollada por la orientadora del Centro.

OBJETIVOS:

Teniendo en la normativa vigente que regula las enseñanzas de esta etapa, y partiendo de las competencias claves y lo recogido en el Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT), los objetivos que nos proponemos para llevar a cabo la segunda hora de tutoría específica de 2º/3º ESO será:

- Favorecer la integración y participación del alumnado en la vida del Centro, así como promover actitudes positivas de respeto hacia los demás y el entorno del mismo.
- Realizar un intenso seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado con especial énfasis en lo relativo a la adquisición de hábitos y actitudes positivas hacia el estudio, la comprensión oral y escrita, el desarrollo del razonamiento y la capacidad para la resolución de problemas, potenciando de esta forma el trabajo de las áreas curriculares.
- Fomentar en el alumnado el placer por la lectura.
- Desarrollar las habilidades y estrategias que están en la base de cualquier aprendizaje, lo que hoy se ha venido en llamar, estrategias de enseñar a pensar, que favorezcan el desarrollo cognitivo de los alumnos/as.
- Lograr coherencia en el desarrollo de las programaciones de los profesores/as del grupo, coordinando la evaluación y arbitrando medidas educativas para dar respuesta a las necesidades detectadas, especialmente las que comprometen a los/as profesores/as que imparten los ámbitos específicos del programa.
- Contribuir a desarrollar los aspectos afectivos y sociales de la personalidad para fomentar el crecimiento y autorrealización personal y potenciar la convivencia y la solidaridad.

- Capacitar a los alumnos/as para que sean capaces de tomar una decisión acertada sobre su futuro laboral.

- Establecer cauces estables de información y comunicación con las familias e implicarlas en actividades concretas de apoyo a las actividades de enseñanza-aprendizaje que se desarrollan en el centro, sin academizar las relaciones familiares.

CONTENIDOS

Estos objetivos se desarrollarán mediante la puesta en marcha de distintas actuaciones de intervención que se articularán básicamente a través de los siguientes:

- **Enseñar a pensar:** Supone la línea de acción tutorial más cercana a los aprendizajes escolares básicos, ya que se ocupa del desarrollo de las capacidades cognitivas. Parte del fundamento de que las habilidades del pensamiento sean aprendidas. Su objetivo es que el alumno adquiera la capacidad y competencia clave de “Aprender a aprender” y alcanzar un control interno de su pensamiento y de las estrategias que emplea (Metacognición). Se podría enfocar tutorías que desarrollen Técnicas de estudio y de trabajo intelectual, estrategias de aprendizaje, programas de enseñar a pensar, etc.... (C. Matemática).

- **Enseñar a ser persona:** (Identidad y autoestima): Supone el planteamiento del desarrollo armónico de la identidad personal del alumno/a, y del logro de una imagen positiva de sí mismo y de unos sentimientos de autoestima y confianza. En este sentido, el medio escolar influye sobremanera. Es evidente que los contenidos de este aspecto deberán estar presentes en la formulación de objetivos, contenidos, y criterios de evaluación de todas las áreas (autoconocimiento, actitudes personales, emociones, afectividad, valores personales, interacciones...). Se podrían establecer sesiones de tutoría como: conócete a ti mismo, cómo me siento, yo y los otros, cómo resuelvo un problema, técnicas de relajación, reconocer emociones, saber regularlas dentro del desarrollo de la Inteligencia emocional, etc. (C Aprender a Aprender y C Sociales y Cívica)

- **Enseñar a convivir:** Entre las preocupaciones mayores de tutores/as y el profesorado, están algunas conductas problemáticas que determinados alumnos/as tienen en el centro y que perjudican el clima de aprendizaje en la clase. Todo ello repercute no sólo en los aprendizajes, sino en la convivencia misma. Es a través de la acción tutorial y orientadora desde donde debemos actuar, intervenir y anticiparnos a esos posibles problemas, fomentando una acción positiva que se pueda resumir en educar para la convivencia, contribuyendo de esta manera a la socialización de los alumnos. Se podrían trabajar sesiones de tutoría

como: habilidades sociales, técnicas de relajación, actividades para hacer amistades, para tratar los sentimientos, la tensión, saber comunicarse, asertividad, resolución de conflictos, etc. (C Aprender a Aprender y C Sociales y Cívica).

▪ **Enseñar a decidirse:** La capacidad para tomar decisiones es de gran interés por su incidencia en las situaciones ordinarias de la vida, pero en el planteamiento de la ESO tiene un objetivo concreto: facilitar a los/as alumnos/as un método que les permita tomar decisiones sobre los propios estudios, en cuanto a las optativas que deben cursar y a los estudios posteriores que deben realizar, ya que esto se convierte en decisión necesaria. (C aprender a aprender y C. Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor).

PLANIFICACIÓN DE LAS SESIONES PREVISTAS.

PROGRAMACIÓN DE LA TUTORIA ESPECÍFICA.

A continuación vamos a desarrollar las diferentes sesiones de tutorías que se llevarán a cabo en el aula con el alumnado, partiendo de sesiones de conocimientos y cohesión grupal, sesiones encaminadas a “aprender a aprender” y “enseñar a pensar”, sesiones relacionadas con la Toma de Decisiones y orientación académica-profesional, sin olvidar aquellas sesiones dónde se fomentará la autoestima y autoconocimiento del alumnado.

Las sesiones de tutoría individualizada se desarrollarán dentro del calendario y horario previsto el departamento de orientación del Centro. Se buscará siempre la colaboración e implicación de la familia.

TUTORÍA ESPECÍFICA PMAR 2º ESO.

Conocimiento del grupo:

- Autobiografía.
- ¿ Qué sabes de....?
- La tienda mágica.
- Mi álbum de fotos.
- Nos conocemos.
- Rumbo a lo desconocido.
- Para empezar....
- Si fuera.....

Autoestima:

- Dinámicas para desarrollar la autoestima.
- ¿Qué imagen tengo de mí?
- Controla tus pensamientos.
- Ejercicios para conocerse.
- Lo que la sociedad nos demanda.
- Todos somos un regalo.

Habilidades Sociales:

- Cómo afrontar las críticas.
- Aprendemos a decir no.
- Conducta asertiva.
- Comunicación y diálogo.
- Habilidades de diálogo.

Valores:

- ¿Cómo nos vemos?
- Conocer mis valores.
- ¿Está bien?, ¿está mal?
- Quién da más por este valor.

Orientación Profesional:

- Intereses profesionales.
- Otros estudios.
- Y tú, ¿cómo te imaginas?
- En qué profesión me veo....
- Mis intereses profesionales.
- La carta de la presentación.

Videoforum:

- Del revés.
- La vida es bella.
- Brave, una princesa valiente.
- La ola.
- Lol
- Quiero ser como Beckham.
- Mi nombre es Khan.
- Wonder.

TUTORÍA ESPECÍFICA PMAR 3º ESO.

PRIMER TRIMESTRE:

- Jornadas de presentación.
- Autoconocimiento.
- Autoestima.
- Dilemas morales.
- Aptitudes de inteligencia general I.
- Revisión del funcionamiento del grupo.
- Medios de comunicación: información y opinión.
- Dilemas morales.
- La preevaluación.

SEGUNDO TRIMESTRE:

- Postevaluación.
- Reflexión sobre drogas.

- Mensaje o personaje.
- Pensamiento crítico.
- Riesgo de la adolescencia.
- Estrategias de aprendizaje. Organización de la información.
- Estrategias de aprendizaje. Concentración y desarrollo lógico.
- Consumo y publicidad.
- Resolución constructiva de conflictos.
- Relaciones afectivos – sexuales.
- Preevaluación.

TERCER TRIMESTRE:

- Postevaluación.
- Medios de comunicación. Información y opinión.
- Mirando al futuro I y II.
- Explorando centros de estudios y/o trabajo.
- Toma de decisiones.
- Currículum vitae.
- El mundo del trabajo.
- Entrevistas de trabajo.
- Adicciones.
- Inteligencia emocional.
- Ocio y tiempo libre.

ORIENTACIONES METODOLÓGICAS:

Se seguirán los criterios organizativos y metodológicos los que a continuación se explicitan. No

obstante, se considerará que la intervención educativa en esta hora tutorial estará guiada siempre por una metodología muy activa que procure la participación de todos/as; además buscará la actividad divergente y creativa y en cierto modo lúdica de cuantos temas se trabajen en la misma, presentándose de la forma más atractiva e interesante posible para los alumnos/as; por otra parte, se fomentará el uso de las nuevas tecnologías (Tratamiento de la información, Competencia digital) y por lo cual utilizaremos este recurso para trabajar el tema de la orientación profesional y la toma de decisiones, de igual manera se utilizará parte de la hora de tutoría a la lectura de algún libro establecido en el Plan Lector del Centro, a petición del alumnado o en coordinación con el ámbito social lingüístico.

EVALUACIÓN:

La evaluación de las actividades formativas propias de la tutoría específica estará inserta dentro del plan de evaluación del Plan de Acción Tutorial y a la hora de valorar el grado de consecución de los objetivos propuestos, tenderemos en cuenta los siguientes aspectos a evaluar:

- a) La integración del alumnado en el programa en la dinámica del Centro y de sus aulas respectivas.
- b) La coordinación del equipo de profesores-as del PMAR, especialmente de los-as tutores-as y de los-as profesores-as que imparten los ámbitos específicos.
- c) La coordinación de la acción tutorial compartida y específica con estos alumnos/as.
- d) La pertinencia de la organización y metodología adoptadas.
- e) El progreso experimentado por cada uno de los/as alumnos/as en aspectos tales como: desarrollo y crecimiento personal, rendimiento académico, grado de satisfacción personal, social y familiar, etc...
- f) El nivel de relación y colaboración de las familias en la dinámica del Centro y en los procesos de aprendizaje de sus hijos-as.
- g) La pertinencia de los programas de intervención aplicados en la acción tutorial específica.

Para realizar esta evaluación se utilizarán tanto instrumentos de carácter cuantitativo como, sobre todo, cualitativos: observación, debates, entrevistas, asambleas de clase, cuestionarios, análisis de documentación, registro, etc...

Por otra parte, deberá ser una evaluación que respete la intimidad de los-as alumnos-as y de sus familias cuidando así de evitar aquellos aspectos que dificulten los procesos de desarrollo, relación y

crecimiento de los mismos. En ella participarán tanto el propio alumnado, como el profesorado, los-as tutores-as y la orientadora del centro.

Finalmente, en la Memoria Final de Curso se expondrán las valoraciones resultados que se obtengan de dicho proceso evaluador con objeto de mejorar la acción tutorial futura con este tipo de alumnado.

7.-CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO DEL PROGRAMA.

La normativa que regula actualmente la evaluación y promoción de los alumnos que cursan los PMAR es la orden 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

La evaluación del alumnado en el PMAR:

- La evaluación del alumnado que curse programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento tendrá como referente fundamental las competencias clave y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables tanto de las materias como de los ámbitos.
- La evaluación de los aprendizajes del alumnado será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.
- Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del segundo o tercer curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa.
- El profesorado que imparte los ámbitos calificará de manera desagregada cada una de las materias que los componen.

La promoción en el PMAR:

- El equipo docente, previo informe del departamento de orientación y una vez oído el alumno o alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal, decidirá al final de cada uno de los cursos del programa sobre la promoción o permanencia en el mismo de cada alumno o alumna, en función de su

edad, de sus circunstancias académicas y de su evolución en el mismo.

- El equipo docente decidirá como resultado de la evaluación realizada, si el alumno o la alumna que ha cursado segundo en un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento promociona a tercer curso ordinario, o si continúa un año más en el programa para cursar tercero.
- Podrá acceder al tercer curso ordinario desde 2º de PMAR, el alumno o la alumna que cumpla los siguientes requisitos de promoción: Cuando hayan superado todas las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo, siempre que no sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea y el Equipo educativo lo estime oportuno.
- Aquellos alumnos o alumnas que, al finalizar el programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, no estén en condiciones de promocionar a cuarto curso, podrán permanecer un año más en el programa dentro de los márgenes de edad establecidos..

El equipo docente podrá también autorizar de forma excepcional la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea, cuando considere que el alumno o alumna puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el documento consejo orientador entregado a la finalización del curso escolar

8.-PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN DE LAS MATERIAS PENDIENTES DEL ALUMNADO DEL PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO.

El alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de cursos previos a su incorporación a este programa, siempre que sean incluidas en los ámbitos. En el caso de materias no incluidas en los ámbitos, la recuperación se llevará a cabo mediante proceso de evaluación continua en materias de continuidad, no llevando un programa de refuerzo de aprendizaje para las materias no superadas.

Las materias no superadas en el primer año del programa que tengan continuidad, se recuperarán superando las materias del segundo año del programa. Las materias que no tengan continuidad tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas siguiendo un programa de refuerzo del aprendizaje para los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación del mismo.

El alumnado que promocione a cuarto curso con materias pendientes del programa deberá seguir un programa de refuerzo del aprendizaje para los aprendizajes no adquiridos, teniendo en cuenta que si la materia estaba integrada en los ámbitos del programa, se deberá adaptar la metodología del programa de refuerzo a las necesidades que presenta el alumno /a.

Artículo 37. Medidas específicas de atención a la diversidad:

- 1) Cualquier medida específica de atención a la diversidad ha de estar recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.
- 2) Estas medidas específicas son aquellas que pueden implicar la modificación significativas de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado.

Las medidas específicas de atención a la diversidad en el IES Antonio Machado son:

Artículo 37.1. Apoyo dentro del aula ordinaria

- 1) Será realizado por el profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada.
- 2) Para rentabilizar el recurso humano especialista en pedagogía terapéutica se tendrán en cuenta las siguientes variables para la confección del horario fomentando el apoyo dentro del aula ordinaria:

a) los niveles de competencia curricular del alumnado:

Es normal tener cierta heterogeneidad pero podemos hacer una aproximación en tres niveles

- el currículo en general.
- desfase total o parcial en las técnicas instrumentales.
- desfase total o parcial en áreas concretas.

b) los agrupamientos:

- no más de cuatro o cinco alumnos atendidos de forma simultánea en el aula.
- niveles competenciales similares.
- asistencia al mismo grupo-clase.

c) las asignaturas. El alumno debe salir preferentemente de:

- las que se consideran técnicas instrumentales: Lengua y Matemáticas (normalmente siempre va existir un desfase mayor).
- Atención Educativa.
- Tutorías.

- Evitar salir de materias más socializadoras y que se adaptan a todos o casi todos los n.c.c. (niveles de competencia curricular):
- Educación Física (si no hay ningún impedimento médico para hacerlo)
- Educación Plástica y Visual.
- Música y Tecnología siempre que se presenten contenidos prácticos o lúdicos.

e) Reparto equitativo de horas de apoyo según las necesidades que el alumno presente.

f) Disponibilidad para poder cambiar y reorganizar lo que se estime conveniente, siempre que se argumente, ya que la propia heterogeneidad de factores: alumnado, profesores, planteamientos de las asignaturas y sobre todo el conocimiento real de las características del alumno dependen del factor tiempo, así que es muy predecible que, con el alumnado nuevo y en el primer trimestre se den posibles situaciones de cambio.

Artículo 37.2. Programas específicos.

- 1) Son aquellos programas para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- 2) Es realizado por la especialista de pedagogía terapéutica fuera del aula ordinaria.
- 3) La organización de los apoyos quedará reflejada en el proyecto educativo de centro.

Artículo 37.3. Adaptación curricular de acceso

- 1) Estas adaptaciones son de aplicación para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- 2) Suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y la participación de atención educativa complementaria que facilite el desarrollo de las enseñanzas.
- 3) La aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

Artículo 37.4. Adaptación curricular significativa.

- 1) Estas adaptaciones van dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo.

- 2) Suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación. Se realizan buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.
- 3) Podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos entre el nivel de competencia curricular y el curso en que se encuentra escolarizado.
- 4) La elaboración de estas adaptaciones corresponde al profesorado especializado para la atención educativa del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado de la materia encargado de su impartición y con el asesoramiento del departamento de orientación.
- 5) La aplicación, seguimiento y evaluación de la adaptación serán compartidas por el profesor de áreas y por el profesor especializado.

Artículo 37.5. Adaptación curricular para el alumnado de altas capacidades intelectuales.

- 1) Están destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas curriculares de ampliación y de flexibilización del período de escolarización.
- 2) La propuesta curricular de ampliación de una materia supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posibles efectuar propuestas de cursar una o varias materias en el nivel inmediatamente superior.
- 3) La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de estas adaptaciones curriculares serán responsabilidad de profesor de la materia con el asesoramiento del departamento de orientación y coordinación del tutor/a.

Artículo 38. Estrategias de colaboración con las familias del alumnado beneficiario de las medidas de atención a la diversidad.

El principal objetivo sería contribuir al establecimiento de relaciones fluidas entre la familia y el centro. Los principales aspectos a desarrollar podrían ser:

- Entrevistas: el departamento de orientación elaborará un modelo con pautas a seguir que incluya información relevante en función del propósito de la entrevista. Es muy conveniente realizar al menos tres a lo largo del curso, una, relativa a un contacto inicial, otra referida a la evolución a lo largo del curso y otra con el fin de contribuir a las decisiones de fin de curso.

- Colaboración educativa en casa: es importante implicar a los padres en actividades de apoyo a la orientación y en el aprendizaje de sus hijos, para lo que se le podrían facilitar pautas de actuación concretas. Asimismo, sería muy conveniente aconsejarles en el sentido de que el alumno fuese responsable en casa, mediante pautas de trabajo y estudio, con el fin de que adquiera más autonomía y adapte su capacidad de trabajo.

- Toma de decisiones y consejo orientador, aportando a los padres datos sobre sus mejores posibilidades, valorando toda la información que poseemos sobre sus destrezas y habilidades más desarrolladas, confrontando esta información con la aportada por la familia.

Artículo 39. Organización y utilización de los recursos personales y materiales del departamento de orientación en relación con la atención a la diversidad.

El departamento de orientación dinamizará la adquisición, la elaboración y la selección de materiales adaptados, y en especial para el aula de apoyo.

Corresponde a cada departamento didáctico organizar y facilitar estos materiales a cada profesor de su área que lo necesite, con el asesoramiento del departamento de orientación.

Siguiendo los aspectos que se recogen en la legislación vigente, la organización del profesorado en la atención a la diversidad se realiza siguiendo los criterios de:

En el aula de apoyo:

- Intervención con el alumnado que presenta necesidades educativas especiales.
- Atención del alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Alumnado con necesidades leves y puntuales de trabajo.

El aula de apoyo, está dotada con materiales curriculares adaptados, que facilitan el trabajo del profesorado dentro del aula.

CAPÍTULO IX. ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE REFUERZO Y DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS.

Artículo 40. Programa de refuerzo del aprendizaje de recuperación del alumnado para materias pendientes de evaluación positiva.

La recuperación de las asignaturas pendientes de los alumnos que promocionan de curso es una de las medidas que más redundan en el éxito escolar. Es por tanto una tarea fundamental que será coordinada por la jefatura de estudios, la tutoría de pendientes (si hay posibilidad de tenerla por disponibilidad del profesorado) y los departamentos didácticos, y llevada a cabo por los jefes de departamentos, tutores y profesorado en general.

Los Departamentos Didácticos establecerán en sus programaciones el procedimiento para el seguimiento, el asesoramiento y la atención al alumnado con asignaturas pendientes de cursos anteriores de acuerdo con las siguientes normas generales.

A.- NORMAS GENERALES

1. En el caso de asignaturas pendientes que tengan continuidad, el profesorado responsable de estos programas será el que la imparta en el curso actual. En el supuesto de asignaturas que no tengan continuidad, los programas serán responsabilidad del jefe o jefa del Departamento.
2. En cualquiera de los dos casos, los jefes o jefas de los departamentos didácticos establecerán la fórmula para que, en el primer mes de cada curso escolar, se haga entrega al alumnado del informe personalizado.
3. En el caso de asignaturas que tengan continuidad en más de un curso, también podrá establecerse la posibilidad de que se realice el programa de refuerzo para la materia pendiente. Se considere superada al aprobar una o todas las evaluaciones de la asignatura en el curso superior al suspenso. En el caso de suspender la del curso superior deberá realizarse una evaluación independiente de la del curso inferior.
4. La evaluación de las pendientes debe ser continua, por lo que deben calificarse en los tres trimestres y proporcionarse información a los padres y madres de la evolución del alumnado en los boletines de notas de cada evaluación (1ª, 2ª, 3ª ordinaria y extraordinaria)
5. Los jefes o jefas de los departamentos didácticos y el profesorado, dentro de su horario lectivo en aquellas asignaturas de continuidad y del horario de permanencia en el centro en caso contrario, atenderá las consultas del alumnado acerca de la realización de las actividades propuestas y/o en el estudio de los contenidos propuestos.
6. En caso de que el alumno o alumna tenga pendiente la superación de los contenidos de más de un nivel en una misma asignatura, el Departamento didáctico podrá arbitrar un procedimiento para agrupar dichos contenidos en un solo bloque, de manera que únicamente resulte necesaria la realización de una sola prueba escrita y/o la entrega de unas actividades que abarquen los niveles no superados.
7. Podrán suscribirse compromisos educativos con el alumnado repetidor y sus familias, coordinados por el departamento de orientación del centro y bajo la supervisión del tutor o tutora del alumnado en el curso escolar de que se trate, para propiciar la colaboración de todos los responsables en este proceso.
8. También se decidirá la incorporación de este alumnado a posibles desdobles de las áreas instrumentales, apoyos o refuerzos educativos, si los hubiera en su nivel.
9. El Tutor o Tutora del grupo realizará un seguimiento específico, dentro de las actividades generales de la acción tutorial, del alumnado con asignaturas pendientes (repetidor) de su grupo.

B.- PROGRAMAS DE REFUERZO PARA LA RECUPERACIÓN. CONTENIDO Y SEGUIMIENTO.

1. Los planes de recuperación de cada asignatura, con sus adaptaciones cuando sean necesarias, y las fichas de seguimiento de cada alumno se almacenarán en un archivo informático al que podrá acceder todo el profesorado.

2. Los programas de refuerzo deben ser concretos y sencillos, con contenidos referidos a actividades propuestas o del libro de texto, fechas concretas de entrega de actividades y de pruebas escritas orales o de otra índole, así como los criterios de evaluación. Este documento deberá ser entregado al alumno y su familia con copia firmada.
3. Deben ser diferenciados e independientes de los distintos cursos para las asignaturas de continuidad.
4. En las asignaturas de no continuidad debe evitarse que coincida la entrega de trabajos de estas con el final de la evaluación. En estos casos por acuerdo entre los departamentos didácticos la evaluación se realizará agrupando los contenidos en dos bloques.

El primer bloque se evaluará a finales del mes de noviembre y su nota se reflejará en la 1ª Evaluación. El segundo bloque a finales de febrero y constará en la 2ª Evaluación. La nota de la 3ª Evaluación podrá ser obtenida de la media de ambas o de una ponderación definida previamente por los departamentos didácticos, o también la que resulte de nuevas pruebas de recuperación. Este último caso solo si en las primeras el resultado haya sido negativo y se realizarán a finales de abril.

- 1) Esta medida que será de aplicación en todos los cursos es especialmente importante en 2º de Bachillerato, debido a la carga de contenidos y dificultades de este curso y también para aquellos alumnos de 2º que no hayan cursado una asignatura el curso anterior por cambio de optativas. En el caso de estos últimos alumnos de bachillerato podría intentarse aprovechar el periodo de vacaciones de navidad o similares para la realización de actividades o para preparar exámenes a realizar en Enero o después de otros periodos vacacionales.
- 2) El plan de recuperación de alumnos de especial dificultad por motivos diversos debería presentar adaptaciones en los contenidos (ACNS), o en objetivos y criterios de evaluación (ACS), tanto en las asignaturas de continuidad como en las que no lo sean, debiendo encomendarse tareas o actividades asumibles por el alumno.
- 3) La cumplimentación regular y frecuente cuando haya pruebas o entregas de trabajos de las fichas de seguimiento de pendientes por parte del profesorado implicado en los procesos de recuperación, proporciona a los tutores información actualizada de los progresos del alumnado. La utilización de este documento como hoja de recogida de información permite a los tutores informar a las familias en las tutorías y obtener las calificaciones de los pendientes en las distintas evaluaciones

Artículo 41. Programas de refuerzo del aprendizaje personalizados para el alumnado que no promoció de curso.

Estos programas están dirigidos al alumnado que no promoció de curso y será un plan personalizado orientado a superar las dificultades del curso anterior.

La primera medida a tomar es la incorporación a un Programa de Refuerzo de las materias instrumentales. Si la medida hay que tomarla con alumnado que no pueda cursar esos refuerzos (alumnado de 4º de ESO), el Plan tendrá que contar con un conjunto de actividades programadas para realizar su seguimiento. Este Plan personalizado se basará en un Programa General de Actividades que cada Departamento tendrá con el fin de atender a este tipo de alumnado, que se personalizará teniendo en cuenta las peculiaridades de cada alumno. El horario de atención a ese alumnado será en alguna hora de la materia correspondiente si se vuelve a cursar, y la responsabilidad recaerá en el profesorado que le imparta clase. Si por algún motivo no se vuelve a cursar la materia, la responsabilidad recaerá en las Jefaturas de Departamento y su seguimiento se realizará en alguna de las horas de dedicación a la misma.

CAPÍTULO X. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial constituye el instrumento pedagógico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones de los distintos equipos docentes, relacionadas con los objetivos de la orientación y la acción tutorial, que de manera coordinada, se proponen para las distintas etapas y enseñanzas impartidas en nuestro Centro en coherencia con las Finalidades Educativas del mismo, incluidas aquellas relativas a la promoción de la Cultura de Paz y mejora de la convivencia. Este Plan incluye los siguientes elementos:

- 1) La acción tutorial.
- 2) La orientación académica y profesional.
- 3) La atención a la diversidad.

Artículo 42. La acción tutorial.

La acción tutorial es el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el equipo docente de cada grupo. Entre las líneas de trabajo más significativas están:

- Enseñar a pensar.
- Enseñar a ser persona.
- Enseñar a convivir.
- Enseñar a comportarse.
- Enseñar a decidirse.

Y para ello serán precisas las siguientes intervenciones entre otras son:

- a) Elaborar un programa de tránsito de la enseñanza primaria a la enseñanza secundaria, en el que deberán coordinarse acciones dirigidas al alumnado y a las familias, así como para el resto de alumnos de nuevo ingreso en el Centro.
- b) Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del Instituto.

- c) Promocionar la cultura de la paz y la no violencia.
- d) Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.
- e) Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

La organización de la acción tutorial se plantea teniendo en cuenta:

- a) Los objetivos generales de la acción tutorial y los específicos para todas y cada una de las diferentes etapas y enseñanzas que se imparten en el Centro.
- b) Los criterios para la selección de las intervenciones a realizar con los grupos.
- c) Los criterios generales a los que se ajustarán las intervenciones relacionadas con la atención individualizada al alumnado.
- d) La descripción de los procedimientos para recoger y organizar los datos académicos y personales de cada uno de los alumnos.
- e) Los procedimientos y la organización de la comunicación con las familias.
- f) La organización de la coordinación entre el profesorado que tiene asignada la tutoría de los distintos grupos.
- g) La organización de la coordinación entre todos los miembros del mismo equipo docente.
- h) Los procedimientos para realizar el seguimiento y la evaluación de la acción tutorial.
- i) Las actividades a realizar por el tutor incluidas en el horario lectivo se dedicarán a:
 - Actividades con el grupo. En la programación de la hora dedicada a actividades con el grupo incluida en el horario lectivo, especificaremos los objetivos, contenidos, actividades, metodología, evaluación, temporalización y los recursos humanos y materiales.
 - Tareas administrativas. La planificación de las tareas administrativas y de las relativas al registro de datos personales y académicos del alumnado que conforma el grupo.
 - Entrevistas con las familias. Se garantizará la información sobre aquellos aspectos que puedan tener importancia para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje, el desarrollo personal y la orientación profesional del alumnado, especialmente la relativa a los criterios de evaluación. En su caso entrevista con el Delegado de padres y madres del grupo.
 - Atención individualizada con el alumno y las familias. La planificación de las entrevistas personales con el alumnado del grupo, como con sus respectivas familias, se realizará de forma que, sin perjuicio de la atención que requiera a casos urgentes o prioritarios, al acabar el curso académico el tutor se haya entrevistado, al menos, una vez con todo el alumnado y sus familias.

Artículo 43. La orientación académica y profesional.

La orientación académica y profesional constituye el conjunto de actuaciones realizadas con todo el alumnado del Centro tendentes a:

- a) Favorecer que los alumnos conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.
- b) Facilitar las estrategias para la toma de decisiones de los alumnos respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.
- c) Ofrecer información sobre las distintas opciones formativas al terminar la Educación Secundaria Obligatoria y de todas las demás enseñanzas que se imparten en el Centro al alumnado y a las familias.
- d) Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

La organización de la orientación académica y profesional se desarrollará de acuerdo a:

- a) Objetivos de la orientación académica y profesional para todas y cada una de las diferentes etapas y enseñanzas que se imparten en el Centro.
- b) Los criterios por los que se regirá la selección de los programas de orientación profesional que según las diferentes etapas educativas.
- c) Los diferentes tipos de actuaciones que se desarrollarán con el alumnado y las familias, para la consecución de los objetivos establecidos.
- d) Los procedimientos de coordinación entre todos los profesionales que participen en la aplicación de los programas.
- e) Los procedimientos para realizar el seguimiento y la evaluación de las actividades de orientación académica y profesional.

Artículo 44. La atención a la diversidad.

Recogido en el capítulo VIII.

CAPÍTULO XI. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIRSE A COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.

Artículo 45. Protocolo de compromiso.

En nuestro Proyecto educativo, la participación y la colaboración de las familias para contribuir a la mejor consecución de los objetivos educativos es uno de sus principios de identidad.

Entre los objetivos a conseguir, dentro del Área de Convivencia y Participación, figura la potenciación de las familias en aras de una mayor información y grado de implicación en las tareas educativas de nuestro Centro.

La acción educativa del mismo se concibe como tarea común de toda la Comunidad Educativa (profesores, alumnos y familias) y debe garantizar la coherencia de las diversas actividades y de todo el proceso educativo.

Nuestro Proyecto educativo expone la necesidad de que nuestro Centro elabore su propio protocolo de compromiso, documento en el que deben recogerse los derechos y deberes así como las responsabilidades de las familias para con sus hijos. Se formará, en el Consejo escolar, una comisión redactora formada por dos padres y dos profesores para la elaboración del documento base sobre el que elaborar dicho Protocolo.

Artículo 46. Plan de convivencia.

Por su importancia, se refleja en un documento propio que se incluye al final del Proyecto Educativo.

CAPÍTULO XII. PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD ESCOLAR.

Será competencia del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa el proponer anualmente al Equipo Directivo el Plan Anual de Formación, para su inclusión como Anexo en el Plan de Centro, una vez efectuado el diagnóstico de las necesidades de formación del profesorado, de acuerdo con los siguientes apartados:

Artículo 47. Objetivos.

Los objetivos generales del Plan de Formación deben relacionarse con los objetivos generales del Centro, y con las líneas de actuación pedagógica. Hay que tener en cuenta que la formación continuada es un deber para todos los profesionales, pero también un derecho que hay que atender. Más importante aún que para otros profesionales, lo es para el profesorado, que tiene que transmitir la formación, y hacerlo en un entorno cambiante, por lo que ésta debe ser continuamente actualizada.

Artículo 48. Actividades desarrollar.

- Se tenderá a que las actividades que se programen, lo sean en coordinación con el CEP de Sevilla.
- Las actividades formativas podrán ser realizadas en el Centro o fuera de él, pero se tenderá a primar las actividades que no sean presenciales, sobre las que sí lo sean (siempre que la

El horario semanal del centro es de 8.00h a 14.30h en 6 tramos horarios de una hora, con un descanso de media hora para el recreo entre 3ª y 4ª hora.

La distribución horaria semanal de áreas y materias o módulos se realizará siempre teniendo en cuenta la normativa específica de cada nivel o ciclo, y los siguientes criterios:

- Se procurará el reparto proporcional de las horas de una materia a lo largo de la semana, evitando que asignaturas de dos horas se impartan en días consecutivos.
- En los cursos de 1º y 2º ESO, se intentará que sea el mismo profesorado el que imparta el área/materia instrumental y su correspondiente refuerzo pedagógico.
- Se realizará una distribución equilibrada del horario lectivo del profesorado a lo largo de la semana.
- Dentro de cada programación los departamentos deben establecer un horario de tiempo dedicado a la lectura.

Criterios para la ubicación de las horas de reunión de órganos de coordinación docente.

- El Equipo Directivo se reunirá una vez por semana, en casos urgentes, se realizarán las reuniones que sean necesarias.
- Se mantendrá una reunión periódica conjunta de tutores de cada curso de la ESO, Jefatura de estudios y Departamento de orientación.
- Aunque en el horario lectivo de los tutores de Bachillerato y ciclos no hay una dedicación lectiva para ello, se mantendrá una reunión con ellos una vez al mes, durante un recreo.
- **En el caso de suspensión de las clases presenciales se respetarán los horarios recogidos en el Plan de actuación Covid 19.**

Artículo 52. Distribución de materias y horas en la ESO y Bachillerato.

1º ESO

MATERIAS						
Tutoría				x	1 h	
Lengua Castellana y Literatura				x	4 h	
Inglés				x	4 h	
Matemáticas				x	4 h	
Biología y Geología				x	3 h	
Geografía e Historia				x	3 h	
Educación Física				x	3 h	
Educación Plástica, Visual y Audiovisual				x	2 h	
Música				x	2 h	
Expres. y Comun. oral en inglés		Ref. Lengua	Ref. Matemáticas	PECAI	x	1 h
Asignatura de libre configuración, enumerarlas por orden de preferencia del 1 al 7					2 h	
*>15	2º Idioma Francés <input type="checkbox"/>	Tecnología Aplicada <input type="checkbox"/>	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial <input type="checkbox"/>			
	Oratoria y Debate <input type="checkbox"/>	Computación y Robótica <input type="checkbox"/>	Cambios Sociales y de Género <input type="checkbox"/>	Cultura Clásica <input type="checkbox"/>		
*!	Religión <input type="checkbox"/>	Valores Éticos <input type="checkbox"/>			1 h	

2º ESO

MATERIAS					
Tutoría				x	1 h
Lengua Castellana y Literatura				x	4 h
Inglés				x	3 h
Matemáticas				x	4 h
Física y Química				x	3 h
Geografía e Historia				x	3 h
Educación Física				x	2 h
Educación Plástica, Visual y Audiovisual				x	2 h
Música				x	2 h
Tecnología				x	3 h
Asignatura de libre configuración, enumerarlas todas por orden de preferencia del 1 al 6					2 h
*>15	2º Idioma Francés <input type="checkbox"/>	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial <input type="checkbox"/>		Cambios Sociales <input type="checkbox"/>	
	Cultura Clásica <input type="checkbox"/>	Oratoria y Debate <input type="checkbox"/>	Computación y Robótica <input type="checkbox"/>		
*!	Religión <input type="checkbox"/>	Valores Éticos <input type="checkbox"/>			1 h

2º ESO PMAR

MATERIAS		
Tutorías		X 2 h
Ámbito de lenguas extranjeras (Inglés)		X 3 h
Ámbito Socio-Lingüístico:	- Lengua - Geografía e Historia	X 9 h
Ámbito Científico-tecnológico:	- Matemáticas - Física y Química	X 8 h
Educación Plástica, Visual y Audiovisual		X 2 h
Educación Física		X 2 h
Tecnología		X 3 h
Religión <input type="checkbox"/>	Valores Éticos <input type="checkbox"/>	1 h

3º ESO

MATERIAS					
Tutoría				x 1 h	
Lengua Castellana y Literatura				x 4 h	
Inglés				x 4 h	
Biología y Geología				x 2 h	
*!	Matemáticas Académicas (Bachillerato) <input type="checkbox"/>	Matemáticas Aplicadas (Ciclos formativos) <input type="checkbox"/>		4 h	
Física y Química				x 3 h	
Geografía e Historia				x 3 h	
Educación Física				x 2 h	
Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos				x 1 h	
Tecnología				x 3 h	
Asignatura de libre configuración, enumerarlas todas por orden de preferencia del 1 al 8					
*>15	Francés <input type="checkbox"/>	Cultura Clásica <input type="checkbox"/>	Cambios Sociales <input type="checkbox"/>	Educación Plástica, Visual y Audiovisual <input type="checkbox"/>	2 h
	Música <input type="checkbox"/>	Oratoria y Debate <input type="checkbox"/>	Computación y Robótica <input type="checkbox"/>	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial. <input type="checkbox"/>	
*!	Religión <input type="checkbox"/>	Valores Éticos <input type="checkbox"/>		1 h	

3º ESO PMAR

MATERIAS			
Tutorías		X	2 h
Ámbito de lenguas extranjeras (Inglés)		X	4 h
Ámbito Socio-Lingüístico:	- Lengua - Geografía e Historia	X	8 h
Ámbito Científico-tecnológico:	- Matemáticas - Biología - Física y Química	X	9 h
Educación para la Ciudadanía		X	1 h
Educación Física		X	2 h
Tecnología		X	3 h
Religión <input type="checkbox"/>	Valores Éticos <input type="checkbox"/>		1 h.

4º ESO

Materias Comunes (Itinerario para Bachillerato)				
Comunes (4)	Tutoría	X	1 h	
	Lengua Castellana y Literatura	X	3 h	
	Inglés	X	4 h	
	Geografía e Historia	X	3 h	
	Educación Física	X	2 h	
	Religión <input type="checkbox"/>	Valores Éticos <input type="checkbox"/>		1 h
	* Itinerario para Bachillerato de Ciencias			
Itinerario (2)	Matemáticas Académicas	X	4 h	
	Biología y Geología	X	3 h	
	Física y Química	X	3 h	
* Itinerario para Bachillerato de Humanidades y CC.Sociales				
Itinerario (3)	Matemáticas Académicas	X	4 h	
	Economía	X	3 h	
	Latín	X	3 h	
Optativas para Itinerarios de Bachillerato				
Optativas (2)	Enumeralas todas por orden de preferencia del 1 al 7 * >15	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	3 h	
		Francés 2º Idioma	3 h	
		T.I.C. (Informática)	3 h	
		Música	3 h	
		Cultura Científica	3 h	
		Tecnología	3 h	
		Taller de comunicación oral y escrita en lengua castellana	3 h	

*Itinerario para Ciclos Formativos				
Comunes (4)	Tutoría	X	1 h	
	Ámbito Lingüístico	X	7 h	
	Geografía e Historia	X	3 h	
	Educación Física	X	2 h	
	Religión <input type="checkbox"/>	Valores Éticos <input type="checkbox"/>	X	1 h
	Itinerario (3)	Matemáticas Aplicadas	X	4 h
		Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional	X	3 h
Tecnología		X	3 h	
Optativas (2)	Refuerzo Pedagógico	X	3 h	
	Ampliación Matemáticas	X	3 h	

* MARCAR UNO DE LOS ITINERARIOS

* >15 ALUMNOS PARA PODER FORMAR EL GRUPO

reverso

1º BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

1º Bachillerato Humanidades y Ciencias Sociales					
MATERIAS					
Troncales generales (5)	Lengua castellana y Literatura I		x	3 h	
	Filosofía		x	3 h	
	Inglés I		x	3 h	
	Educación Física		x	2 h	
	Francés I		x	2 h	
Troncales de opción (3)	(Elegir uno de los dos itinerarios)				
	Humanidades <input type="checkbox"/>		Ciencias Sociales <input type="checkbox"/>		
	Latín I	x	Matemáticas Ciencias Sociales	x	4 h
	Griego	x	Economía	x	4 h
	Literatura universal	x	Hª. del Mundo Contemporáneo	x	4 h
Específicas de opción (2) Elegir dos.	Patrimonio Cultural y Artístico Andalucía		<input type="checkbox"/>	2 h	
	Cultura científica		<input type="checkbox"/>		
	Ampliación de lengua		<input type="checkbox"/>		
	T.I.C. (Informática)		<input type="checkbox"/>		
	Cultura emprendedora y empresarial		<input type="checkbox"/>		
Otras (1)	Religión	<input type="checkbox"/>	Educ. Ciudadanía y Derech. Humanos	<input type="checkbox"/>	1 h

1º BACHILLERATO CIENCIAS

MATERIAS					
Troncales generales (4)	Lengua Castellana y Literatura I		x	3h	
	Filosofía		x	3h	
	Inglés I		x	3h	
	Matemáticas I		x	4h	
Troncales de opción (2)	Física y Química		x	4h	
	*! Biología y Geología	<input type="checkbox"/>	Dibujo Técnico I	<input type="checkbox"/>	4h
Específicas obligatorias (2)	Educación Física		x	2h	
	Francés I		x	2h	
Específicas de opción (2) Elegir dos.	T.I.C. (Informática)		<input type="checkbox"/>	2h	
	Cultura Científica		<input type="checkbox"/>	2h	
	Ampliación de lengua		<input type="checkbox"/>	2h	
	*! Tecnología Industrial I	<input type="checkbox"/>	Anatomía Aplicada	<input type="checkbox"/>	2h
Otras (1)	*! Educ. para la Ciudadanía y Dch. Hum.	<input type="checkbox"/>	Religión	<input type="checkbox"/>	1h

2º BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

MATERIAS						
Troncales generales (4)	Lengua Castellana y Literatura II			x	3h	
	Historia de España			x	3h	
	Inglés II			x	3h	
	*!	Matemáticas CC.SS. II	<input type="checkbox"/>	Latín II	<input type="checkbox"/>	4h
Troncales de opción (2)	*!	Economía de la Empresa	<input type="checkbox"/>	Griego II	<input type="checkbox"/>	4h
	*!	Geografía	<input type="checkbox"/>	Historia del Arte	<input type="checkbox"/>	4h
Específica obligatoria	Historia de la Filosofía			x	2h	
Específicas de opción (1) Elegir una. *	T.I.C. (Informática)			<input type="checkbox"/>	4h	
	Fundamentos de Administración y Gestión			<input type="checkbox"/>	4h	
	Psicología			<input type="checkbox"/>	4h	
	Francés II			<input type="checkbox"/>	4h	
Libre configur. autonómica (1) Elegir una.*	Ampliación Lengua			<input type="checkbox"/>	2h	
	Ampliación Matemáticas CC: SS.			<input type="checkbox"/>	2h	
	Finanzas y Economía			<input type="checkbox"/>	2h	
Otras (1)	Educ. para la Ciudadanía y Dch. Hum.		<input type="checkbox"/>	Religión	<input type="checkbox"/>	1h

2º BACHILLERATO CIENCIAS

MATERIAS								
Troncales generales (4)	Lengua Castellana y Literatura II			x	3h			
	Historia de España			x	3h			
	Inglés II			x	3h			
	Matemáticas II			x	4h			
Troncales de opción (2)	*!	Biología	<input type="checkbox"/>	Dibujo Técnico II	<input type="checkbox"/>	Química	<input type="checkbox"/>	4h
	*!	Física	<input type="checkbox"/>	Química	<input type="checkbox"/>	Geología	<input type="checkbox"/>	4h
Específica obligatoria	Historia de la Filosofía			x	2h			
Específicas de opción (1) Elegir una.*	Ciencias de la Tierra y Medio Ambiente			<input type="checkbox"/>	4h			
	Francés II			<input type="checkbox"/>	4h			
	Psicología			<input type="checkbox"/>	4h			
	T.I.C. (Informática)			<input type="checkbox"/>	4h			
	Tecnología Industrial II			<input type="checkbox"/>	4h			
Libre configur. autonómica (1) Elegir una.*	Ampliación Lengua			<input type="checkbox"/>	2h			
	Estadística			<input type="checkbox"/>	2h			
	Programación y computación			<input type="checkbox"/>	2h			
Otras (1)	*! Educ. para la Ciudadanía y Dch. Hum.		<input type="checkbox"/>	Religión	<input type="checkbox"/>	1h		

Artículo 53. Distribución de materias y horas en Formación Profesional.

Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red (LOE)

En el curso 2010/2011 entró en funcionamiento el título LOE de esta especialidad (2000 horas).

MÓDULOS PROFESIONALES	TOTAL HORAS	HORAS/ SEMANA 1º CURSO	HORAS / SEMANA 2ºCURSO
0369 Implantación de sistemas operativos.	256	8	
0370 Planificación y administración de redes.	192	6	
0371 Fundamentos de hardware.	96	3	
0372 Gestión de bases de datos.	192	6	
0373 Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información.	128	4	
0374 Administración de sistemas operativos.	126		6
0375 Servicios de red e Internet.	126		6
0376 Implantación de aplicaciones web.	84		4
0377 Administración de sistemas gestores de bases de datos.	84		3
0378 Seguridad y alta disponibilidad.	84		4
0379 Proyecto de administración de sistemas informáticos en red.	40		
0380 Formación y orientación laboral.	96	3	
0381 Empresa e iniciativa emprendedora.	84		4
0382 Formación en centros de trabajo.	370		*
Libre disposición	42		3*
Total horas	2000	30	30

- Las horas de libre disposición se utilizarán según propuesta del Departamento.

Artículo 54. Criterios de actividades complementarias y extraescolares.

Recogidos en el ROF (artículos 34-40)

CAPÍTULO XIV. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS Y ORGANIZACIÓN CURRICULAR EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL.

PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (FCT), Y PROYECTO.

NORMATIVA

ORDEN de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía

ACCESO AL MÓDULO FCT Y PROYECTO INTEGRADO

El acceso al módulo profesional de formación en centros de trabajo requerirá, con carácter general, que el alumnado tenga una evaluación positiva en todos los módulos profesionales que componen el ciclo formativo, a excepción, en su caso, del módulo profesional de proyecto.

El alumnado que no haya podido acceder al módulo profesional de formación en centros de trabajo y, en su caso, al de proyecto, en el periodo establecido con carácter general, por haber tenido algún módulo profesional pendiente de evaluación positiva, deberá matricularse de los mismos en el

curso académico siguiente. Los alumnos y alumnas que en la evaluación realizada tras el periodo establecido con carácter general para la realización de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y, si procede, de proyecto, hayan sido declarados no aptos procederán de igual modo.

FORMACIÓN EN CENTRO DE TRABAJO

PROGRAMACIÓN

Los elementos a tener en cuenta en la elaboración de la programación del módulo de FCT serán al menos los siguientes:

- Competencias profesionales, personales y sociales que se completen o desarrollen en este módulo profesional.
- Relación y tipología de los centros de trabajo donde se realizará este módulo profesional.
- Resultados de aprendizaje del módulo profesional susceptibles de lograrse en cada centro de trabajo y la temporización de los mismos.
- Actividades formativas que permitan alcanzar los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación, identificando aquellas que por su naturaleza y las características del centro de trabajo donde se cursa el módulo profesional, puedan entrañar un riesgo especial para el alumnado, las instalaciones o el resto de personal y, por lo tanto, deban realizarse bajo la supervisión del tutor o tutora laboral.
- Plan de seguimiento previsto para comprobar la consecución de los resultados de aprendizaje del módulo profesional: número máximo de visitas a realizar a cada centro de trabajo y calendario
- Criterios en virtud de los cuales se concederá exención total o parcial por correspondencia con la experiencia laboral relacionada con los estudios profesionales respectivos.

DURACIÓN Y PERÍODO DE REALIZACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

La FCT tiene una duración de 370 horas.

El alumno o alumna puede realizarlo en jornada continua o partida, en el horario comprendido entre las 7.00 y las 10.00 horas, de lunes a viernes. El horario del módulo profesional de formación en centros de trabajo será, como máximo, igual al horario laboral del centro de trabajo, no pudiéndose superar en ningún caso la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo legalmente establecida. Si la empresa o entidad colaboradora tiene establecidos turnos de trabajo, el horario del alumnado se adaptará a esos turnos

Para los alumnos que sólo tienen pendiente la fct y el proyecto integrado. La FCT se realizará durante el primer trimestre Si, por imperativos horarios, resultase imposible el seguimiento durante el primer trimestre de todos los alumnos matriculados en FCT en este periodo, se derivará al segundo trimestre a los alumnos que correspondiese.

Para el resto de alumnado, el proyecto se realizará conjuntamente con la fct, durante el tercer trimestre.

SEGUIMIENTO

Respecto a la distribución de los alumnos en las empresas y entre el profesorado, esta se realizará conforme los siguientes criterios:

- Los alumnos que realicen la formación en centros de trabajo, se repartirán de forma equitativa entre aquellos profesores que impartan clase en segundo curso del ciclo.
- Los alumnos se asignarán a cada profesor teniendo en cuenta la proximidad de las empresas, de forma de que se minimice la longitud de los desplazamientos de cada profesor.
- Las empresas seleccionarán a los alumnos para realizar la FCT.
- Aquellos alumnos que no hayan sido seleccionados por ninguna empresa se le asignará otra de forma arbitraria.

El alumnado deberá anotar las actividades diarias que realice y sus horas de formación en una fichas semanales que le proporcionara el profesor o profesora responsable de su seguimiento. Para la ficha semanal se usará el modelo facilitado a través del sistema de información SÉNECA. Estas fichas semanales de seguimiento serán supervisadas por el tutor o tutora laboral y el profesorado responsable del seguimiento.

El calendario de visitas establecido deberá contemplar un mínimo de tres visitas presenciales de seguimiento al centro de trabajo, distribuidas a lo largo del período en el que el alumnado cursa el módulo profesional de formación en centros de trabajo.

EVALUACIÓN

La evaluación del módulo profesional de formación en centros de trabajo se realizará teniendo en cuenta, además de la información recogida en las fichas semanales de seguimiento y en las visitas de seguimiento realizadas, el informe emitido por el tutor o tutora laboral.

La calificación de este módulo es de APTO o NO APTO, realizándose la calificación una vez terminada el módulo.

Se calificará con APTO en el caso de que un alumno supere el 85% de los criterios de evaluación recogidas en la programación del curso escolar de la FCT. Sin embargo y excepcionalmente, en el caso de que al alumno NO se le evalúen positivamente cualquiera de los siguientes criterios:

- En todo momento mostrar una actitud de respecto a los procedimientos y normas de la empresa.
- Incorporarse puntualmente al puesto de trabajo, disfrutando de los descansos permitidos y no abandonando el centro de trabajo antes de lo establecido sin motivos debidamente justificados. se le asignará una calificación de NO APTO.

EXENCIONES DEL MÓDULO DE FCT

El módulo profesional de formación en centros de trabajo será susceptible de exención por su correspondencia con la experiencia laboral, de conformidad con el artículo 39 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio.

La exención podrá ser total o parcial, dependiendo de la correspondencia que haya entre la experiencia acreditada y los resultados de aprendizaje del módulo profesional de formación en centros de trabajo.

Se debe acreditar, tanto para la exención total como para la parcial, una experiencia laboral equivalente al trabajo a tiempo completo de, al menos, un año, que permita demostrar que la persona solicitante tiene adquiridos los resultados de aprendizaje del módulo profesional de formación en centros de trabajo. En el caso de contratos a tiempo parcial, los días de cotización deberán ser equivalentes a un año a tiempo completo.

PROYECTO INTEGRADO

El módulo profesional de proyecto tendrá por objeto la integración de las diversas capacidades y conocimientos del currículo del ciclo formativo.

Con carácter general, el módulo profesional de proyecto se desarrollará simultáneamente al módulo profesional de formación en centros de trabajo, salvo que concurren otras circunstancias que no lo permitan y se evaluará una vez cursado el módulo profesional de formación en centros de trabajo, con Objeto de posibilitar la incorporación en el mismo de las competencias adquiridas durante la realización de este último.

Todos los profesores que conforman el equipo educativo de los grupos de segundo realizarán su seguimiento.

El profesorado fijará el modelo de proyecto de cada año, indicando las exigencias en objetivos, contenidos mínimos, alcance y forma de elaboración. Los proyectos también podrán ser propuestos por los propios alumnos y alumnas, en cuyo caso, se requerirá la aceptación del departamento.

La presentación consistirá en la exposición del trabajo realizado ante el equipo educativo de segundo de ciclo.

HORARIO DEL PROFESORADO

Durante el primer trimestre y en su caso, el segundo trimestre, las horas dedicadas por cada profesor o profesora al seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo y, si procede, del proyecto, no podrá exceder las tres horas semanales y deben quedar reflejadas dentro de su horario regular.

Durante el tercer trimestre, según la Orden de 29 de septiembre de 2010, el 50% al menos de la carga horaria se destinará a clases de recuperación para la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva o, en su caso, para procurar la mejora de la calificación en los módulos superados; por tanto, la parte restante se destinará al seguimiento del módulo de FCT y, en su caso, al de Proyecto. Para este periodo el jefe o jefa de estudio elaborará el nuevo horario del equipo docente del grupo de alumnos y alumnas implicado en este proceso

Se tendrá en cuenta, de forma específica, la regulación del currículo establecidos en el Real Decreto 1629/2009 (BOE 278 de 18 de noviembre) por el que se establece el título de Técnico superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red y se fijan sus enseñanzas mínimas y la Orden de 19 de julio de 2010 (BOJA 168 de 27 de agosto), por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red. Por último, se considerará lo establecido en la Orden de evaluación, ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en lo referente a las actividades de recuperación y el seguimiento de la FCT.

La organización de los módulos de formación en centros de trabajo y de proyecto se seguirá lo establecido en la Orden de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto.

CAPÍTULO XV. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

- Independientemente de las actuaciones e instrumentos de posibles evaluaciones externas, el Centro evaluará el presente proyecto educativo con la finalidad de mejorar las actuaciones realizadas para así poder cumplir más fielmente lo establecido, y propiciar la mejora continua de todos los procedimientos.
- La evaluación tendrá en cuenta y analizará el grado de cumplimiento de los objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.
- Además, se incluirán parámetros que midan la atención a la diversidad, la acción tutorial, el cumplimiento de los criterios comunes de evaluación y la mejora de los resultados académicos (promoción, titulación, repetición), la innovación docente y la mejora de las prácticas docentes.
- Además de los instrumentos de evaluación proporcionados por la Inspección Educativa u

otros organismos competentes, se tendrán en cuenta los resultados de las pruebas de Diagnóstico, las pruebas de Acceso a la Universidad, y los resultados de las evaluaciones.

- Anualmente se revisará y actualizará el Plan de Mejora del Centro.
- La Coordinación de todo el procedimiento será competencia de la Jefatura de Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.
- Anualmente se elaborará una Memoria de Autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro, y que incluirá:

a) Una valoración de logros y dificultades.

b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

c) Plan de Mejora, reflejado en Séneca.

- Toda la Comunidad Educativa debe estar implicada en la Autoevaluación del Centro, cada uno en los procesos de los que es responsable, y por ello, para la realización de esta Memoria, se crea el Equipo de Evaluación, que estará integrado por la Jefatura del Departamento de formación, evaluación e innovación educativa, el Equipo Directivo y un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa, elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, al inicio de cada curso escolar.

Desarrollado en el ROF (Capítulo I, sección 8)

CAPÍTULO XVI. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS.

Artículo 55. Criterios de formación de grupos.

Deben ser grupos heterogéneos ya que hay que valorar la diversidad como algo positivo. De todas formas es imposible hablar de homogeneidad o heterogeneidad absolutas.

Los criterios más importantes para formación de grupos deben ser:

- Los alumnos seleccionados por los departamentos para refuerzo se procurará que estén repartidos en los distintos grupos.
- Distribuir los diferentes niveles académicos para hacer grupos lo más equilibrados posibles.
- Procurar que el número de repetidores en cada grupo sea similar.
- Distribuir los alumnos con NEE equitativamente.
- Priorizar la continuidad del grupo en caso de que haya sido favorable.
- Intentar que el número de alumnos y alumnas por grupo sea similar.
- Integrar a los alumnos de PMAR de 2º y PMAR de 3º ESO en dos grupos de sus correspondientes niveles.
- Tener en cuenta las recomendaciones de los tutores del curso anterior.

- Se ubicarán en grupos diferentes a los alumnos que generan problemas de convivencia.

Artículo 56. Criterios de asignación de tutorías.

Para asignar tutorías seguiremos, dentro de las posibilidades, los siguientes criterios:

- Disposición de un mayor número de horas de cada tutor con cada uno de los grupos.
- Continuidad con el mismo grupo de alumnos a lo largo de varios cursos.
- Se evitará que un profesor que tiene otra función asuma una tutoría.
- Una vez cubiertas las tutorías del Centro, para aquel profesorado que no ostente ninguna otra función se contemplará la posibilidad de crear tutorías de apoyo a los grupos detectados como de “actuación preferente” en la evaluación inicial con las siguientes funciones:
- Seguimiento y protocolo de absentismo.
- Actividades para los periodos de recreo y de expulsión.
- Seguimiento del alumnado que genera problemas de convivencia.

CAPÍTULO XVII. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS Y EL PROYECTO INTEGRADO. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS BLOQUES DE MATERIAS DE LA ESO Y DE CADA UNA DE LAS MODALIDADES DE BACHILLERATO.

Artículo 57. Criterios para determinar la oferta de materias.

Las asignaturas optativas son una forma de completar la formación integral del alumno atendiendo a sus intereses y necesidades. Por ello, es importante establecer unos criterios para determinar la oferta de optativas del centro. Éste se atenderá, en lo referente a la oferta de materias obligatorias, optativas, opcionales y de modalidad, a lo recogido en la normativa oficial, Decreto 111/2016, por el que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía y Decreto 110/2016, por el que se desarrolla el Currículo correspondiente al Bachillerato en Andalucía y la Orden de 15/01/2021 por la que se desarrollan los Currículos de la ESO Y Bachillerato en Andalucía

a) La oferta de materias se realizará teniendo en cuenta las características del alumnado de nuestro centro, y seguirán los siguientes criterios:

- Atención a la diversidad
- Intereses del alumno.
- Itinerarios académicos acordes con la continuidad en estudios superiores, especialmente en los grupos de bachillerato, teniendo en cuenta las indicaciones que las universidades andaluzas realizan acerca de las asignaturas que deben realizarse para acceder a cada grado universitario.
- Disponibilidad horaria general del centro.

b) Para la elección de las asignaturas optativas de 1º a 3º ESO se tendrá en cuenta:

- La opinión de la familia expresada en la ficha de matrícula.
- La información proporcionada por los colegios en el programa de transición para el alumnado de 1º de la ESO.
- La propuesta del Equipo educativo del curso anterior al que perteneciera el alumno.

c) Para la oferta y elección de asignaturas de 4º de la ESO y Bachillerato se tendrá en cuenta la disponibilidad horaria del centro. Las solicitudes que no pudieran atenderse serán informadas por Jefatura de estudios al comienzo de curso para proceder a su reubicación.

CAPÍTULO XVIII. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO DE CADA UNO DE LOS CICLOS FORMATIVOS QUE SE IMPARTAN.

Artículo 58. Organización Formación Profesional.

Se tendrá en cuenta, de forma específica, la regulación del currículo establecidos en el Real Decreto 1629/2009 (BOE 278 de 18 de noviembre) por el que se establece el título de Técnico superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red y se fijan sus enseñanzas mínimas y la Orden de 19 de julio de 2010 (BOJA 168 de 27 de agosto), por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red.

Por último, se considerará lo establecido en la Orden de evaluación, publicada recientemente, en lo referente a las actividades de recuperación y el seguimiento de la FCT. Se recuerda que está prevista la publicación de una nueva norma que regulará la FCT que puede tener influencia en este apartado, por lo que se actualizará una vez publicada.

CAPÍTULO XIX. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS/MATERIAS EN LAS DIFERENTES ETAPAS.

Artículo 59. Normativa.

La normativa a tener en cuenta es la que se detalla a continuación, para cada etapa educativa.

Normativa general

- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de Mayo, de Educación (LOE). (BOE de 4/05/2006).
- Ley de Educación de Andalucía 17/2007 de 10 de Diciembre (LEA). (BOJA de 26/12/2007).
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Normativa FP

- Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forman parte del sistema educativo.

- Real Decreto 1629/2009 (BOE 278 de 18 de noviembre) por el que se establece el título de Técnico superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Orden de 19 de julio de 2010 (BOJA 168 de 27 de agosto), por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red.
- Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Normativa ESO

- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Enseñanza Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Enseñanza Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.
- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Enseñanza Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Instrucción 12/2016 de 29 de junio, de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre la configuración de la oferta educativa para la matriculación del alumnado en las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2016/17
- RD 562/2017 de 2 de junio por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en ESO y de Bachiller.
- Orden de 15/01/2021, por la que se desarrolla el currículo de ESO en Andalucía.

Normativa Bachillerato

- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Enseñanza Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Enseñanza Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.
- Decreto 110/2016 de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Instrucción 13/2016, de 29 de junio, de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre la configuración de la oferta educativa para la matriculación del alumnado en las enseñanzas de Bachillerato para el curso 2016/17.
- RD 562/2017 de 2 de junio por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en ESO y de Bachiller.

- Orden de 15/01/2021, por la que se desarrolla el currículo de Bachillerato en Andalucía.

Artículo 60. Modelo a seguir.

Para dar uniformidad a las programaciones, se ha creado una serie de modelos para cada etapa: ESO, Bachillerato y Ciclo formativo. Hay que rellenar un documento de programación por cada materia, módulo o ámbito de cada curso, y su respectiva programación reducida.

Todas siguen el siguiente esquema, siguiendo la normativa vigente:

1. Marco legal (muy importante la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrollan los currículos de la ESO y Bachillerato en Andalucía)
2. Composición del departamento
3. Cursos, grupos y horas
4. Distribución de grupos
5. Objetivos y estrategias metodológicas
6. Contenidos , secuenciación y distribución temporal
7. Competencias claves
8. Criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación. Estándares de aprendizaje
9. Elementos transversales (RD 1105/2014 de 26 de diciembre)
10. Evaluación de la programación
11. Programas de refuerzo y medidas de atención a la diversidad
 - adaptaciones significativas
 - medidas generales
12. Programa de atención al alumnado:
 - con asignaturas pendientes
 - repetidores
 - alumnos perjudicados por la situación de confinamiento vivida (COVID 19)
 - para el alumnado procedente de PMAR se tendrá en cuenta para elaborar el programa de refuerzo y recuperación, si las materias pendientes estaban integradas en ámbitos, debiéndose adaptar la metodología a las necesidades que presente el alumno. El plan de atención ha de ser personalizado
13. Programaciones PMAR (Orden 15 de enero de 2021 artículos 28, 29, 30 y 31)
14. Actividades complementarias y extraescolares

El precio de cada actividad es de 15,40 euros al mes (año 2011), aunque existe la posibilidad de bonificaciones de hasta el 100% , que hay que solicitar entre el 1 y el 7 de septiembre. Si se hace en otra fecha posterior no se garantizan las bonificaciones.

Las actividades y clases se podrán llevar a cabo siempre que exista un número mínimo de diez alumnos por cada una de ellas.

Para inscribirse hay que rellenar el impreso de solicitud de actividades extraescolares que se encuentra en el sobre de matrícula.

Artículo 63. Plan de actuación digital. Líneas de actuación

1. Ámbito 1: Organización del Centro

1.1. Realización del Test de Competencia Digital Docente por parte del profesorado para poder realizar un análisis más detallado y real de las competencias del profesorado.

Para ello en primer lugar se informará de la existencia de dicho test y la necesidad de cumplimentarlo en el claustro de inicio de curso de principios de septiembre. A continuación se enviará un correo al claustro en el que se haga incapié en el proyecto TDE y de la necesidad de registrar las capacidades digitales del profesorado, solicitando la cumplimentación del mencionado test e indicando la ruta que proporciona Séneca para ello.

Esta línea de actuación se evaluará nuevamente a través de estadísticas generadas a partir del análisis de los test realizados por el profesorado las cuales se reflejarán en el Análisis del Plan de Actuación Digital.

2. Ámbito 2: Información y comunicación

2.1. Promover la presencia en Internet del Centro

Esta línea de actuación se cumplimentará a través del alta del IES Antonio Machado como "empresa" en Google Maps, de forma que el alumnado o cualquier persona que haya tenido cualquier tipo de interacción con el centro pueda escribir reseñas del mismo que sirvan de referencia a otras personas.

Evaluaremos esta línea mediante el seguimiento de las reseñas realizadas, las cuales servirán así mismo de autoevaluación del funcionamiento del centro para la directiva y profesorado.

3. Ámbito 3: Procedimientos de enseñanza-aprendizaje

3.1. Concienciar al alumnado de un uso responsable de las redes sociales.

Para ello se realizarán talleres de concienciación a todos los niveles, incluyendo charlas de la Policía, etc.

Una vez finalizados los talleres se evaluará esta línea de actuación analizando el grado de consecución mediante actividades/tests relacionadas con los mismos.

Artículo 64. Plan de Bilingüismo.

INTRODUCCIÓN

El conocimiento de otras lenguas comunitarias es actualmente condición indispensable para una plena integración europea y la dimensión plurilingüe de la enseñanza se presenta hoy día como una exigencia para los centros escolares. La posibilidad de comunicarse en una lengua extranjera es una necesidad primordial en la sociedad actual en el marco de la Unión Europea, de la circulación de profesionales, de los intercambios culturales y de la comunicación de noticias y conocimientos. Por ello, existe, una gran demanda social para que la educación obligatoria proporcione al alumnado una competencia comunicativa en una lengua extranjera. Este aprendizaje deberá hacerse más flexible y adaptarse a las necesidades y nunca ser un fin en sí mismo. La educación de lenguas extranjeras deberá combinar lo propiamente lingüístico con lo sociocultural y dar una imagen de las realidades sociales, económicas y culturales de los países.

El programa bilingüe implica en primer lugar el aprendizaje de la lengua inglesa con un enfoque diferente de la clase tradicional de Inglés como lengua extranjera y, en segundo lugar, una nueva metodología en la enseñanza y en el aprendizaje de otras áreas curriculares a través del inglés. Este enfoque integrado se enmarca en las recomendaciones del Consejo de Europa que insiste en la necesidad de competencia de los alumnos europeos en tres lenguas al finalizar la etapa de la enseñanza obligatoria.

Con la sección bilingüe lo que se pretende es ofrecer una educación de calidad, multicultural y plurilingüe, una educación que prepare a nuestro alumnado para competir en una sociedad en la que comunicarse con otras personas en lenguas distintas a la propia es una necesidad.

Actualmente la movilidad y libre circulación de personas en la Unión Europea trae consigo mejores y mayores posibilidades académicas y profesionales para quienes dominen otras lenguas además de la materna. Recientes experiencias en el aprendizaje integrado de las lenguas nos demuestran que la interacción social juega un importante rol en la adquisición de la competencia lingüística. Por ello una de las líneas de actuación de mayor tendencia actualmente consiste en el uso del inglés como lengua de instrucción de contenidos (AICLE, Aprendizaje Integrado de Contenidos en Lengua Extranjera/CLIL, Content and Language Integrated Learning), metodología que consiste en promover el aprendizaje de contenidos de asignaturas.

OBJETIVOS GENERALES

Las finalidades que se pretenden conseguir con este proyecto son las siguientes:

- Preparar a nuestro alumnado como futuros ciudadanos europeos, para que puedan trabajar en el extranjero y sean capaces de vivir en una sociedad democrática y plural.
- Establecer comparaciones entre su entorno y otras realidades culturales y despertar en ellos el interés por conocer otras culturas.
- Conseguir una mejora de las competencias lingüística de los alumnos en L1, L2 y L3.
- Establecer comparaciones entre su entorno y otras realidades culturales y despertar en ellos el

interés por conocer otras culturas.

- Ayudar a los alumnos a aprender estrategias comunicativas.
- Promover actividades de producción oral.
- Reflexionar sobre el comportamiento de las lenguas, fundamentalmente en las áreas lingüísticas y también en otras áreas que se impartirán parcialmente el L2.
- Lograr que el alumnado adquiriera contenidos curriculares a través de un enfoque AICLE.
- Mejorar la formación lingüística del profesorado participante en el programa.
- Familiarizar al alumnado con la cultura de los países de los que estudian sus lenguas.
- Dar una formación integral del alumnado educándoles en el respeto a la convivencia y los valores democráticos como ciudadanos europeos.
- Desarrollar la competencia comunicativa de los alumnos en inglés utilizándolo como vehículo de comunicación habitual en el aula, entre los alumnos, con los profesores que impartan su área en este idioma y los auxiliares lingüísticos que colaboran en el programa.
- Aumentar el uso de la L2 a más del 50% en las asignaturas bilingües ANL dentro del aula.
- Realizar actividades bilingües en las que nuestro alumnado mejore sus competencias lingüísticas y culturales.

OBJETIVOS LINGÜÍSTICOS

Los objetivos lingüísticos que se pretenden alcanzar están basados principalmente en los que nos señala el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER): aprendizaje, enseñanza y evaluación .Es un estándar europeo que sirve para medir el nivel de comprensión y expresión oral y escrita en una determinada lengua.

1º ESO – NIVEL A1:

Comprender frases y expresiones de uso frecuente relacionadas con áreas de experiencia que le son especialmente relevantes, tales como información básica sobre sí mismo y su familia, compras, ocupaciones, etc. Comunicarse a la hora de llevar a cabo tareas simples y cotidianas que no requieran más que intercambios sencillos y directos de información sobre cuestiones que le son conocidas o habituales. Describir en términos sencillos aspectos de su pasado y su entorno, así como cuestiones relacionadas con sus necesidades inmediatas.

2º ESO – NIVEL A2:

Representa un nivel de competencia A2 elevado. Comprender frases y expresiones de uso frecuente relacionadas con áreas de experiencia que le son especialmente relevantes y comunicarse con mayor soltura a la hora de llevar a cabo tareas simples y cotidianas. Describir cuestiones de su pasado y su entorno, así como aspectos relacionados con sus necesidades inmediatas.

3ºESO – NIVEL B1:

Comprender los puntos principales de textos claros y en lengua estándar si tratan sobre cuestiones que le son conocidas, ya sea en situaciones de trabajo, de estudio o de ocio.

Técnicas e instrumentos para la comunicación y difusión de las actuaciones previstas en el marco del programa.

Informaremos a través de la página web del centro las actividades que se vayan realizando.

Seguimiento y evaluación

Durante todo el proceso nos iremos planteando cómo va la puesta en marcha del mismo e iremos analizando con los alumnos y demás miembros de la comunidad educativa su desarrollo.

Al final se realizará un cuestionario para evaluar las actividades y se pedirán propuestas de mejora.

Artículo 68. Comunica.

● **Introducción**

Durante el curso 202...202...continuamos con la línea de trabajo iniciada el curso anterior, que era a su vez continuación del trabajo y experiencia desarrollados en años anteriores, en los que el centro ha participado en el programa de Creatividad Literaria. Dado estos precedentes y debido a la idiosincrasia del propio centro y su entorno, con un perfil mayoritario de alumnos con un buen nivel académico, optamos por centrarnos en la línea de intervención de lectura y escritura creativas y empezaremos a abrir el terreno para trabajar más y mejor la oralidad así como la alfabetización audiovisual. En cualquier caso, partimos desde el principio de la base de que las líneas divisorias entre una y otra área de intervención son muy vagas y, como se verá más abajo, las actividades propuestas persiguen objetivos atribuibles a varias líneas de intervención diferentes.

Nuestro IES comienza un nuevo curso en Comunica con nuevos proyectos y retos, adaptándonos a las nuevas circunstancias del curso adaptándonos a los esfuerzos de la Biblioteca.

● **Participantes**

2.1. El equipo docente

El equipo docente estará compuesto por todos los miembros del departamento de Lengua Castellana y Literatura, por profesores del Departamento de Inglés, Departamento de Francés, Departamento de Biología, Departamento de Educación Física y Departamento de Matemáticas, además de los responsables de la Revista del IES Antonio Machado.

María Ángeles Bazalo Miguel

Ana Cabezas Gómez

Esther Cuadrado Corrales

María Teresa Dávila de Tena

Alfonso Fernández Machuca

Francisco José García Morilla
Juan Carlos Pérez Hinojosa
Alejandro Miguel Gómez Cuesta
Serafina Martínez Anguís
Esperanza Martínez Palazuelos
Inmaculada Muñoz Arce
Ángela Ramos Nieto
Ana Recio Mir
Elena Sánchez
María del Pilar Trigos Jurado
Olga Luengo Valle
Inés Rubio Gutiérrez

2.2. Los alumnos y alumnas

Participarán todos los alumnos del centro (ESO y Bachillerato).

● Objetivos

1.

2.

3.

4.

5.

6.

7.

8.

9.

10.

11.

4.-Cronograma. Líneas de intervención, actividades, tareas y responsables, secuenciación

	Línea(s) de intervención	Profesorado responsable	Área(s)	Grupo de alumnos/as	Metodología
Redacción "Biografía"	Lectura y escritura creativa	Profesorado de 1º de la eso (Esperanza Martínez)	Lengua Castellana	1º eso A/B/C y D	Individual
Redacción y publicación de la revista digital "Galerías"	Alfabetización digital Escritura creativa	Todos los profesores del centro. Coordinadores: Alfonso Fernández Machuca, Olga Luengo Valle y Alejandro Gómez Cuesta)	Todos los departamentos	Todos los niveles del centro	Individual, Grupo (documento compartido)
Preparación y presentación de alumnos al concurso de relatos cortos Coca-Cola. En clase de Lengua se da una pista creativa a partir de la cual los	Escritura creativa	Profesorado de 2º de la eso (M Ángeles Bazalo Inmaculada Muñoz Arce)	Lengua Castellana	2º de la eso	Individual

alumnos deben realizar un relato corto. Los mejores trabajos se presentan a concurso					
Talleres Alfabetización mediática. Asociación de la Prensa de Sevilla	Alfabetización digital	Profesores del claustro implicados	Lengua Castellana	3º y 4º de la eso	Trabajo individual y en grupos
XX Certamen Literario Escolar Andalúz: "Solidaridad en las letras"	Escritura creativa	Departamento de Lengua Castellana	Lengua castellana	1º y 2º de la eso	Trabajo individual
Participación en el proyecto eTwinning "La Colmena"	Lectura y escritura funcional. Alfabetización audiovisual	Mª Ángeles Bazalo Miguel	Lengua Castellana	4º eso A	Proyectos de colaboración escolar en Europa
Participación en el proyecto eTwinning "Nosotros y la gastronomía"	Lectura y escritura funcional. Alfabetización audiovisual	Mª Ángeles Bazalo Miguel	Lengua Castellana	2º eso A	Proyectos de colaboración escolar en Europa
Textos y diálogos para describir el hogar	Oralidad	Juan Carlos Pérez	Francés	1º Bachillerato A/B/C/D nivel	

(lengua francesa)	Lectura y escritura funcional	Hinojosa		de continuación de ESO (B1 en francés)	Individual
Actividad “¿Qué espero de este curso?” Cápsula del tiempo	Escritura Creativa	M ^a Ángeles Bazalo Miguel	Lengua Castellana	2º eso A y B 4º eso A	Individual
Redacción de un texto descriptivo “Mi otro yo”	Escritura creativa	Profesorado lengua de 2º de la eso	Lengua Castellana	2º eso A,B, C y D	Individual
Búsqueda de figuras retóricas en el pasaje urbano	Lectura creativa Alfabetización audiovisual	Profesorado lengua castellana de 1º y 2º de la eso	Lengua Castellana	1º eso A,B,C y D. 2º eso A, B, C y D.	Individual
Recomendación literaria a través de un vídeo	Lectura y escritura creativa Alfabetización audiovisual	M ^a Ángeles Bazalo Miguel	Lengua Castellana	4º eso A y 2º Bachillerato A	Individual
Realización de marcapáginas con motivo del 25-N	Escritura creativa	Tutorías de la eso/Bachillerato y profesora plástica (Ana Cabezas Gómez)	Lengua Castellana y Educación Visual	Todos los niveles	Individual
Exposición oral sobre el esquema de la comunicación a partir	Comprensión y expresión oral.	Ángela Ramos Nieto	Lengua Castellana y	1º Bachillerato C	Individual

de un texto publicitario	Escritura creativa		Literatura		
Exposición oral sobre un personaje histórico.	Expresión oral. Escritura creativa	Ángela Ramos Nieto	Lengua Castellana y Literatura	2º PMAR. sociolingüístico	Ámbito Individual
Exposición oral sobre la “domus” romana para entender la forma de vida en el Antigüedad	Expresión oral. Escritura creativa	Ángela Ramos Nieto	Lengua Castellana y Literatura	2º eso A. PMAR. sociolingüístico	Ámbito Individual
Exposición oral sobre Hipatia de Alejandría	Comprensión y expresión oral. Expresión oral.	Ángela Ramos Nieto	Latín	4º eso D. Latín	Grupal
Exposición oral: la influencia del latín culto y el latín vulgar en la lengua inglesa.	Comprensión y expresión oral	Ángela Ramos Nieto	Latín	4º eso D. Latín	Individual
Exposición oral: diferencia entre narración y biografía	Comprensión y expresión oral	Ángela Ramos Nieto	Lengua Castellana y Literatura	1º eso A	Trabajo individual
Tópicos literarios en imágenes	Alfabetización audiovisual	Serafina Martínez Anguís	Lengua Castellana	3º eso D	
Concurso de cartas de amor y desamor	Lectura y escritura	Serafina	Lengua	3º eso D	Individual/ en grupo

	creativa	Martínez Anguís	Castellana		
Mapa de escritores andaluces	Escritura creativa	Serafina Martínez Anguís	Lengua Castellana	3º eso D	Grupo
Manual del perfecto adolescente del siglo XXI	Escritura creativa	Serafina Martínez Anguís	Lengua Castellana	3º eso D	Grupo
Recetas muy literarias	Escritura creativa	Serafina Martínez Anguís	Lengua Castellana	3º eso D	individual
El Quijote en viñetas	Escritura creativa	Serafina Martínez Anguís	Lengua Castellana	3º eso D	Individual y en grupo
Mujeres relevantes en la Historia (Científicas, políticas, artistas y escritoras)	Escritura creativa	Serafina Martínez Anguís	Lengua Castellana	3º eso D	Individual
Rutas literarias por Sevilla: de autores medievales, de poetas del Siglo de Oro, novelistas del siglo XVI y XVII, autores teatrales y corrales de comedia.	Escritura creativa	Serafina Martínez Anguís	Lengua Castellana	3º eso D	Grupo
Representación oral de un paso	Expresión oral y escrita	Serafina Martínez Anguís	Lengua Castellana	3º eso D	Grupo

Representación de "Don Quijote en el País de la Maravillas"	Expresión oral	Serafina Martínez Anguís	Lengua Castellana	Oratoria y debate de 3º eso	Grupo
¿Quién es quién?	Expresión oral	Inmaculada Muñoz Arce	Lengua Castellana	1º eso B	Individual
¿Cómo te imaginas que fue la infancia de tus abuelos?	Escritura creativa	Inmaculada Muñoz Arce	Lengua Castellana	1º eso B	Individual
Nos presentamos	Escritura creativa	Inmaculada Muñoz Arce	Lengua Castellana	1º eso B	Individual

- Calendario de trabajo del equipo docente

Momentos	Temas	Participantes
Reunión inicial	Transmisión de información. Diseño del plan de actuación	Todos
Reunión tras la jornada formativa de asesoramiento	Comunicación de información transmitida en la misma	Todos
Reuniones de seguimiento	Coordinación de actuaciones	Todos

Reuniones de seguimiento	Coordinación de actuaciones	Todos
[...]		
Reunión para la memoria y evaluación	Evaluación de la participación del profesorado, actuaciones programadas. Evaluación final del programa.	Todos

● Recursos

Recursos humanos:

Equipo directivo
Profesores participantes
Alumnado participante

Recursos espaciales:

Biblioteca del centro
Aulas
Aulas de ordenadores
Salón de actos

Recursos materiales y digitales:

Pantallas digitales de las aulas

Fondos de la Biblioteca del centro
 Cartulinas y material escolar
 Cámaras de fotos
 Cámaras de vídeos
 Ordenadores del centro
 Documentos compartidos en DRIVE

● Comunicación y difusión

Comunicación entre el equipo	Difusión del programa
Reuniones de seguimiento	Muestras físicas expuestas en clase.
Correo corporativo	Muestras virtuales en la web del centro y blog del programa.
Reuniones de Departamento	Muestras físicas en las Dependencias del centro.
Documentos DRIVE	
Tablón de anuncios en la Sala de profesores.	

● Seguimiento y evaluación

Estrategias e instrumentos	Momentos
Cuadrante de propuesta de actividades entre el profesorado participante.	Inicio del proyecto, primer trimestre

Registro de actividades llevadas a cabo	Todo el curso
Reuniones periódicas de coordinación del profesorado implicado	Todo el curso
Memoria final que recoja todas las actividades realizadas, así como la valoración de los resultados obtenidos.	Tercer trimestre
Cuestionario de valoración entre profesorado para determinar el grado de satisfacción de las actividades llevadas a cabo.	Final de curso

Artículo 69. Forma Joven.

El equipo de Promoción de la Salud en el centro se encuentra conformado por los siguientes componentes:

- Técnicos de Promoción de la Salud del Ayuntamiento de Sevilla.
- Técnico del Centro de Salud del Programa Forma Joven.
- Departamento de Orientación.
- Miembros del Equipo Directivo, tanto Vicedirección como Jefatura de Estudios comparten y están al tanto de todas las decisiones que decide el Equipo de Promoción de la Salud.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

El objetivo último que persigue el programa Forma Joven en nuestro instituto, es capacitar al alumnado para la elección de conductas que favorezcan su salud y bienestar, mediante la adquisición de conocimientos y habilidades en cuestiones relacionadas con:

1ª Línea de intervención: Educación socioemocional.

- Promover aptitudes que permitan tomar conciencia de las emociones propias y de los demás, así como aprender a regularlas, mediante estrategias que favorezcan el desarrollo personal y social.
- Desarrollar habilidades que potencien la autonomía emocional, una actitud positiva hacia uno mismo y hacia los demás, así como estrategias que permitan afrontar los retos de la vida de forma sana y equilibrada.

2ª Línea de intervención: Hábitos de vida saludables.

Objetivos específicos relacionados con este bloque temático:

- Sensibilizar sobre la importancia de realizar actividad física y llevar una alimentación variada y equilibrada basada en la dieta mediterránea, haciendo especial énfasis en el aumento del consumo de frutas y hortalizas y en la disminución del consumo de bebidas azucaradas.
- Progresar en la adquisición de hábitos relacionados con el sentido vial (observación visual, auditiva, noción espacial, prudencia y pronta decisión...) utilizando adecuadamente y con sentido de la responsabilidad los transportes particulares y colectivos.

3ª Línea de intervención: Las relaciones sexuales e igualitarias.

Objetivos específicos relacionados con este bloque temático:

- Promover un conocimiento de la sexualidad como parte del desarrollo personal; las relaciones saludables, seguras y satisfactorias; la igualdad entre hombres y mujeres; la eliminación de comportamientos sexistas; y la prevención de los riesgos derivados como embarazos no planificados y de infecciones transmisibles sexualmente.

4ª Línea de intervención: La comunicación y la prevención de drogodependencias: alcohol, tabaco, cannabis u otras sustancias adictivas.

Objetivos específicos relacionados con este bloque temático:

- Evitar el consumo y/o retrasar la edad de inicio de consumo de sustancias adictivas, incidiendo en los factores de riesgo y de protección que se relacionan con la probabilidad de uso de tabaco, de alcohol y de otras sustancias o conductas adictivas.

5ª Línea de intervención: El uso positivo de las tecnologías de la información.

Objetivos específicos relacionados con este bloque temático:

- Ofrecer estrategias para un uso responsable de las tecnologías de la información y comunicación fortaleciendo la relación entre padres, madres e hijos y fomentando valores y actitudes positivas hacia las mismas.

CONTENIDOS.

1.- Educación emocional:

- La conciencia emocional.
- La regulación emocional.
- La autonomía emocional.
- La competencia social.
- Las competencias para la vida y el bienestar.
- Habilidades sociales. La conducta asertiva.
- Bullying.

2.- Estilos de vida saludable:

- La actividad física.
- La alimentación equilibrada.
- La prevención de la accidentalidad.

3.- Sexualidad y relaciones igualitarias:

- La sexualidad como parte de la vida.
- La orientación y diversidad sexual.
- Prácticas sexuales responsables y prevención de riesgos derivados.
- La prevención de la violencia de género.

4.- Prevención de consumo de drogas:

- Consumo de alcohol, cannabis y otras drogas.
- Prevención del tabaquismo, mitos y falsas creencias de las drogas.

5.-Uso positivo de las TICS:

- Adiciones a las TIC.
- Buenas prácticas.
- Recomendaciones.

ESTRATEGIAS DE INTEGRACIÓN CURRICULAR.

- Inclusión del programa en el Plan de Acción Tutorial.
- Inclusión en materias como Educación Física (referente a hábitos de vida saludables), Biología y Geología,etc.
- Informar al Claustro del Programa Forma Joven y sus diferentes actuaciones.
- Reuniones de coordinación con la jefa de departamento de ACE (Actividades extraescolares y complementarias) y coordinadoras de

los proyectos de igualdad y coeducación, Ecoescuela, etc.

ACTIVIDADES.

Las actividades diseñadas están incluidas en la programación del Departamento de Orientación del Centro, a través del Plan de Acción Tutorial y actividades para la celebración de efemérides. Entre otras serán:

1. EDUCACIÓN EMOCIONAL.

- Actividades de 1º ESO: Despedida y agradecimiento a la etapa anterior, El escondite de las emociones, Ponte en mi lugar y las gafas, Si fuera...

- Actividades de 2º ESO: Emocionary, Nos conocemos, Sentir, pensar y actuar, Remedio para el enfado, El espejo mágico, Consigo lo que quiero.

- Actividades para 3ºESO: visionado de la película: La familia de Belier. Actividades y debate posterior.

- Actividades para 4ºESO: Nos reconocemos, “Una situación conflictiva”, “Una pelea de grupo”, “Relajación”.

- Programa de Habilidades Sociales para 1º ESO.

- Charla-coloquio sobre bullying. Policía Nacional (Plan Director). 1º ESO.

2.- VIDA SALUDABLE.

- Actividad para 1ºESO. Charla sobre la concienciación de una alimentación sanitaria por parte de un enfermero del centro de salud de la localidad.

- Actividad para 2º ESO. Análisis del contenido de productos de bollería y bebidas poco saludables. Charla del sanitario del Salud.

Charla-conferencia sobre el uso responsable del casco.

- Actividad para 3º ESO. Análisis del contenido de los prospectos de algunos medicamentos. Charla del sanitario Salud
- Charla-conferencia sobre Primeros Auxilios. Técnico de Salud
- Charla-conferencia sobre Primeros Auxilios. Técnico de Salud y Socorro.

3.- EDUCACIÓN SEXUAL.

- Actividades para 1º ESO. ACTIVIDADES:

- * Visualización del video ¿Qué me está pasando?
- * Fichas de trabajo del cuadernillo de la Diputación de Sevilla.

- Actividades para 2º ESO. ACTIVIDADES:

- * Programa de Educación Afectivo-sexual de la Junta de Andalucía.

- Actividades para 3º ESO.

1ª Sesión: Actividad introductoria. Mitos y falsas creencias. Recogida de dudas de forma anónima.

2ª Sesión: Métodos anticonceptivos. Colabora Centro de Salud.

3ª Sesión: Enfermedades de transmisión sexual. Colabora Centro de Salud.

4ª Sesión: Planificación familiar. Colabora Centro de Salud.

5ª Sesión: Estudio de un caso práctico. Sesión de conclusiones finales.

- Actividades para 3º ESO. Charla-coloquio sobre Violencia de género. Colabora Policía Nacional. Plan Director.

- Actividad para 4º ESO. Charla-coloquio sobre Violencia de género.

Las actividades sobre violencia de género estarán planificadas conjuntamente por la coordinadora de Coeducación y la orientadora del

centro.

- Actividad para 4º ESO. Charla-coloquio sobre el SIDA.

4.- PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS.

- Actividades para 1º ESO. A no fumar !me apunto!

* Sopa de letras

* ¿Todo el mundo fuma?

* La puerta de entrada.

* No dejes que te pillen

ACTIVIDAD: El alcoholismo. Preguntas para discutir en grupo.

- Actividades para 2º ESO. PROGRAMA ¡A NO FUMAR ME APUNTO!

* Jugando al trivial

* Tu derecho, mi derecho.

* Simplemente no

- Actividad para 3º ESO

* Mitos y falsas creencias. Drogas

* Mitos y falsas creencias. Tabaco

* Resistencias a las presiones.

* Película sobre Drogas: Ej. Diario de un rebelde

* Artículo y debate posterior

- Actividades para 4º ESO.

ACTIVIDADES:

*Artículo y debate posterior

*Visualización de una película y debate posterior.

5.- USO DE LAS TICS.

- Actividad para 2ºESO y 3º ESO: Charla de la Policía Nacional. Riesgos y asesoramiento sobre un uso responsable de las TICs (Plan Director)

RECURSOS EDUCATIVOS.

- Materiales de la página web de la junta de Andalucía.

- Materiales de la página Forma Joven

- Materiales elaborados por el departamento de orientación del centro.

- Agentes externos: sanitarios del Centro de Salud, Cruz Roja y Salud , Policía Nacional (Plan Director), Unidad de Promoción de la Salud del Ayuntamiento de Sevilla, etc.

- Departamento de Orientación.

- Tutores de los distintos niveles educativos.

TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN.

*Entre el profesorado:

- Página web del centro.
- Tablón de anuncios del profesorado.
- Información a Jefatura de Estudios y Vicedirección.
- Información a tutores.
- Uso de correos electrónicos.
- Incluirlo en los documentos del Centro: POAT.PAT.

*Entre el alumnado:

- Página web del centro.
- Cartelería.
- A través del Tutor/a en las tutorías lectivas.

* A las familias:

- Información a las familias previa a la actividad.
- AMPA
- Tutorías individuales-

*Otras Instituciones:

- Página web del centro.
- Reuniones del departamento de orientación con las instituciones participantes (Polocía Nacional, Cruz Roja, Salud y Socorro, Técnico del CAD...).

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Seguimiento:

- Se realiza de forma prescriptiva a través de la cumplimentación de los cuestionarios de valoración del proceso, en Séneca.
- En las reuniones semanales de la coordinadora (orientadora), con los tutores se realiza la valoración de las actividades realizadas en cuanto a:
 - La adecuación de los contenidos trabajados.
 - La idoneidad de los materiales empleados.
 - El grado de participación y satisfacción del alumnado con la actividad.

Evaluación:

Se llevará a cabo a través de la Memoria Final, en dos ámbitos.

- La memoria correspondiente al Plan de Centro, que recoge propuestas de mejora para el próximo curso. Incluye cuestionario de satisfacción por parte del alumnado y los tutores.
- La memoria a realizar por la Coordinadora del Programa en el Programa Séneca.

Serán indicadores para la evaluación:

- La adecuación de los contenidos trabajados.
- La idoneidad de los materiales empleados.
- El grado de participación y satisfacción del alumnado con la actividad.
- El grado de participación y satisfacción de los tutores.
- Entrevistas con los agentes externos al centro (Policía Nacional, sanitarios, técnico del CAD...).

Artículo 70. Escuela, Espacio de Paz.

1.- REFERENTE DE NORMA:

ORDEN de 11 de abril de 2011, por la que se regula la participación de los centros docentes en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» y el procedimiento para solicitar reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+)

2.- REFLEXIONES PREVIAS:

Cada vez con mayor frecuencia, los medios de comunicación se hacen eco de escenas de violencia como respuesta al orden establecido, de agresiones a los bienes ajenos y, en el peor de los casos, a la integridad física y moral de las personas. Todo ello como resultado al mismo tiempo de la falta de recursos personales para criticar con responsabilidad la información sin filtros que llega de forma inmediata, y para gestionar los sentimientos que aquella puede producir. De tal manera, que aquellas conductas acaban popularizándose y generando más odio.

Como educadoras y educadores, con este proyecto ocupamos nuestro lugar para asumir la responsabilidad de buscar estrategias que ayuden a gestionar las emociones en situaciones de conflicto, a transmitir valores de respeto, aceptación y cooperación entre congéneres, y también a filtrar la información a través de la crítica responsable y constructiva.

3.- APROXIMACIÓN AL CONCEPTO:

La cultura de paz forma parte del proceso de socialización, a través del cual se asimila un sistema de valores, habilidades, actitudes y modos de actuación, que reflejan el respeto a la vida, al ser humano, a la dignidad, al medio ambiente, propiciando el saber participar, valorar y convivir, rechazando la violencia, evitando los conflictos, desde relaciones comunicativas asertivas, dialógicas y favorecedoras del desarrollo de relaciones empáticas entre las personas.

Significa transformar los conflictos, prevenir los que puedan engendrar violencia y restaurar la paz y la confianza en poblaciones que emergen de la guerra. Su propósito trasciende los límites de los conflictos armados, para hacerse extensivo a las escuelas y los lugares de trabajo, los parlamentos y las salas de prensa, las familias y los lugares de recreo.

La educación es, sin duda alguna, un instrumento crucial de la transformación social y política. Si estamos de acuerdo en que la paz es la transformación creativa de los conflictos, y que sus palabras claves son, entre otras, el conocimiento, la imaginación, la compasión, el diálogo, la solidaridad, la integración, la participación y la empatía, hemos de convenir que su propósito no es otro que formar una cultura de paz, opuesta a la cultura de la violencia, que pueda desarrollar esos valores, necesidades y potencialidades.

(Elsa Rojas Bonilla -Universidad de Colombia-)

4.- ÁMBITOS DE ACTUACIÓN:

La educación -en el sentido más amplio del término- es el principal instrumento para la construcción de la Cultura de Paz cuyos elementos fundamentales son el aprendizaje y la práctica de la no-violencia activa, el diálogo, la tolerancia, la solidaridad, el respeto de los derechos humanos y la lucha permanente por la justicia.

La Cultura de Paz implica para la educación cuatro ámbitos de actuación:

- El aprendizaje de una ciudadanía democrática, dirigida a la formación de ciudadanos y ciudadanas responsables, facilitando los conocimientos y competencias necesarias para hacer posible una participación activa; creando las posibilidades de diálogo y de reflexión, de resolución no violenta de los conflictos, así como los espacios de consenso, comunicación y de interacción que susciten la toma de conciencia de los derechos y deberes de cada uno, de las normas de comportamiento y de los valores compartidos, así como de las cuestiones éticas implícitas en cada una de nuestras acciones y en las problemáticas actuales. Formación que orientada a la construcción de la Paz debe considerarse como un proceso constante en tres dimensiones estrechamente ligadas: una dimensión cognitiva (asimilación de ideas, conceptos, sistemas...), una dimensión social (conjunto de actitudes propias de las prácticas democráticas ejercidas

en distintos momentos y en todas las etapas de la vida) y una dimensión afectiva (reconocimiento e interiorización de valores).

- La educación para la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia, como verdadero aprendizaje social, permite no sólo la adquisición de los conocimientos esenciales sobre la sociedad y la mejor forma de participar en ella (aprender a vivir consigo mismo, con los demás y con la naturaleza), sino que exige también la adquisición de aquellos conocimientos y estrategias de transformación, de conducirse por nuevos valores, socialmente contruidos, que respondan con creatividad a las nuevas problemáticas planteadas en el presente y en el futuro. En la actualidad la Educación para la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia es considerada -tanto a escala regional como internacional- no sólo como una necesidad de las sociedades para hacer frente a los cambios y buscar alternativas a los problemas mundiales, sino como la finalidad esencial del derecho a la educación.

- La mejora de la convivencia escolar, unida estrechamente a la organización y funcionamiento de los centros como la suma de interrelaciones entre los elementos que la componen, como un sistema abierto imbricado en la sociedad y como un espacio institucional que a través de la cooperación resuelve favorablemente los conflictos que en ella se dan desde la autonomía y la responsabilidad compartida.

- La prevención de la violencia, a través de la mejora de la cultura y clima escolar, del desarrollo de habilidades sociales y comunicativas, el aprendizaje y práctica de las diferentes técnicas de resolución pacífica de los conflictos, del desarrollo de la inteligencia emocional y la aplicación de programas globales de educación para la paz con la implicación y participación directa de todos los miembros de la comunidad educativa y de los más amplios sectores posibles de la sociedad.

(Guía para la elaboración del Plan de Convivencia de la Junta de Andalucía)

El IES A. Machado durante el curso escolar 2021/22, incidirá en el primero y en el último de estos ámbitos, a saber, la formación ligada a la dimensión social, cognitiva y afectiva y la prevención de situaciones de riesgo para la convivencia a través del desarrollo de habilidades sociales y comunicativas, de la reflexión, de la crítica y el desarrollo de la inteligencia emocional.

5. ESTRATEGIAS:

Armonizar el conjunto de actividades previstas por el centro para encaminarlas a la creación de una cultura que respeta las individualidades, valora la diversidad, promueve la crítica constructiva, el diálogo democrático y la comunicación asertiva.

6.- OBJETIVOS:

1. Reflexionar acerca de factores individuales, sociales y culturales que dan lugar a respuestas violentas.
2. Dar herramientas para el respeto de sí mismos y de los otros, para el diálogo y para la resolución pacífica de conflictos.
3. Crear una cultura de convivencia pacífica para educar ciudadanos responsables, activos y comprometidos con su entorno y el desarrollo integral de sí mismos.

7.- CONTENIDOS:

El "Manifiesto 2000" redactado por un grupo de premios Nobel, contiene en un lenguaje sencillo los seis principios clave que definen y determinan la Cultura de Paz:

1. El respeto hacia la vida y la dignidad de las personas.
2. El rechazo de la violencia.
3. El compartir con los demás.
4. El saber escuchar para entender.
5. La conservación del Planeta.
6. La Solidaridad.

8. ACTIVIDADES:

Las actividades se proyectarán complementando al currículo desde el ámbito de la convivencia e igualdad. tutoría, la orientación, los planes de

CONTENIDOS	OBJETIVOS	ACTIVIDADES TIPO	FINALIDAD	RESPONSABLES
1, 2, 3	1,2,3	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de noticias sobre actos violentos contra la dignidad humana. - Investigación de violaciones de derechos humanos. 	<ul style="list-style-type: none"> -Prevenir situaciones de violencia escolar. -Sensibilizar al alumnado sobre la influencia en el panorama internacional de los conflictos armados y las relaciones de violencia estructural en diversos y amplios territorios del planeta. 	-Profesorado, alumnado, familias
1	3	<ul style="list-style-type: none"> -Desarrollo de programas de refuerzo y compromisos educativos. -Contacto con profesionales externos. 	<ul style="list-style-type: none"> -Prevenir el fracaso escolar y favorecer el desarrollo integral de los individuos. -Promover actuaciones encaminadas a la creación de expectativas en el alumnado con vistas a su futuro profesional y personal. 	- Equipo directivo, profesorado, equipo de orientación, familias.
3	2	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración en equipo de normas enunciadas en positivo y nombramiento de responsables. 	<ul style="list-style-type: none"> -Aprender a vivir en convivencia, asumiendo responsabilidades, negociando y aceptando ayudas. -Potenciar la acción tutorial y el trabajo cooperativo en el aula. 	-Profesorado, alumnado, familias
2	3	<ul style="list-style-type: none"> -Aplicación de las normas de convivencia ante conductas contrarias a la convivencia y manifestaciones de violencia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Educar para la asunción de las consecuencias de los errores y retrasos en los compromisos. 	Equipo directivo, alumnado, familias.
4	2	<ul style="list-style-type: none"> - Charlas- coloquio 	Potenciar la empatía y	Profesorado,

		sobre control y gestión de emociones, inteligencia emocional	el diálogo asertivo. Valorar y potenciar las habilidades sociales de los estudiantes	alumnado, familias
5, 6	3	- Actividades de reciclaje, de cuidado del entorno físico.	Implicar al alumnado en el cuidado esencial del entorno físico del centro y su medio.	Profesorado, alumnado, familias

9. EVALUACIÓN PARA LA MEMORIA:

RÚBRICA	ACTIVIDAD	NIVEL	OBSERVACIONES A SU DESARROLLO (TEMPORALIZACIÓN, RESULTADOS, INCIDENCIAS, OTRAS)
-Se fomenta la prevención de situaciones de violencia escolar.			
- Se dialoga y reflexiona sobre los conflictos armados y la destrucción que generan.			
- Se construyen normas en equipo.			
-Se forma en la toma de decisiones y se educa en la negociación.			
- Se desarrollan programas para la prevención del fracaso escolar y la formación integral del individuo.			
- Se potencian la empatía y el diálogo asertivo.			
- Se aplican programas de			

inteligencia emocional.			
- Se promueven actuaciones encaminadas a la creación de expectativas en el alumnado con vistas a su futuro profesional y personal.			
Se implica al alumnado en el cuidado esencial del entorno físico del centro y su medio.			

10. FUENTES COMPLEMENTARIAS:

http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1992-

http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1992-82382018000300021&script=sci_abstract&lng=en

CAPÍTULO XXI. PROGRAMA DE TRÁNSITO.

1. JUSTIFICACIÓN

La Orientación educativa ha de estar regida, entre otros, por los siguientes principios:

- a) Dirigirse a todo el alumnado y no sólo a aquellos que presenten Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- b) Estar presente de forma sistemática y continua a lo largo del proceso educativo, aunque con mayor incidencia en los momentos de cambio.
- c) Implicar a toda la comunidad educativa.

Dentro del proceso educativo del alumnado, se hace necesario prestar especial atención a aquellos momentos que supongan la incorporación a nuevas situaciones dentro del sistema educativo. Dichas situaciones implican un cambio de etapa educativa y/o cambio de centro, de grupo de compañeros o, incluso, de contexto ambiental. Son situaciones en las que es necesario prever mecanismos que garanticen una adecuada transición de forma que la persona que interviene en este proceso lo viva como algo progresivo, continuado y paulatino entre las distintas etapas educativas.

Uno de los momentos de cambio es la transición de la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria, y de esta al Bachillerato. En él se hace necesaria una intervención orientadora donde destaque la interacción entre todas las personas que deben participar: alumnos, tutores, orientadores, equipos directivos y padres y madres.

Los profesionales del ámbito educativo, y en concreto el profesorado tutor de etapas educativas consecutivas, deben ejercer este papel de facilitadores y garantes de la transición a etapas sucesivas, y que ello no suponga el origen de un periodo excesivo de adaptación a nuevas situaciones que pudieran afectar negativamente a su evolución personal e integración social. Durante este proceso los profesores y tutores contarán con la colaboración y la acción coordinada de los Equipos de Orientación Educativa y de los Departamentos de Orientación, así como la supervisión y el asesoramiento del Servicio de Inspección Educativa.

Es en estas actuaciones relacionadas con la transición donde el trabajo reflexivo y colegiado del profesorado puede evitar saltos bruscos en el proceso de aprendizaje, facilitando la información relevante sobre el alumnado, realizando propuestas educativas comunes, favoreciendo la graduación de los contenidos disciplinares, explicitando los criterios e instrumentos de evaluación, estableciendo mecanismos de coordinación entre docentes que supongan un acercamiento de las culturas profesionales y curriculares de las diferentes etapas educativas.

Especial relevancia tendrán en estos periodos de transición la adecuada escolarización del alumnado, pero específicamente será necesario velar por el tránsito del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo para los que se establecerán mecanismos concretos que garanticen un adecuado traslado de información que asegure la continuidad del proceso educativo de este alumnado NEAE.

Con este programa se pretende facilitar al profesorado sugerencias, propuestas y materiales concretos para el desarrollo sus funciones como tutores en la labor de orientación y con el objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las dos etapas educativas que conforman la enseñanza básica y facilitar el proceso educativo, de la siguiente forma:

- Facilitando información suficiente sobre el nuevo marco educativo al que se van a incorporar los alumnos y alumnas: estructura educativa, opcionalidad, etc., tanto a ellos mismos como a sus familias.
- Propiciando situaciones o experiencias mediante las que el alumnado obtenga un conocimiento adecuado de sí mismo, sus potencialidades, intereses, etc., que favorezcan su maduración personal.
- Estableciendo cauces para la coordinación de acciones entre los Centros de Educación Primaria y los Institutos de Educación Secundaria.

El alumnado de nuestro centro IES Antonio Machado procede de los siguientes centros de Educación Infantil y Primaria:

- CEIP AL- Ándalus.
- CEIP Valdés Leal.
- CEIP Baltasar de Alcázar.

Y de los siguientes centros de Educación Secundaria:

- IES Antonio Machado.
- BVM Irlandesas Nuestra Señora de Loreto.

2. REFERENCIA NORMATIVA

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de Educación Primaria.
- Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía.
- Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- Instrucción 13/2019, de 27 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2019/2020.
- Orden de 15/01/2021, por la que se desarrolla los currículos de ESO y Bachillerato en Andalucía.

3. OBJETIVOS, ACTIVIDADES, TEMPORALIZACIÓN, RESPONSABLES Y RECURSOS DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO

Con las familias

Objetivos	Actividades	Temporalización	Responsables	Recursos
Conocer el Instituto Antonio Machado: sus recursos y oferta educativa.	Visita al instituto y charla informativa.	Febrero/marzo	- Equipo Directivo. - Departamento de Orientación.	Oferta del instituto, normas básicas de funcionamiento, convivencia, intercambios...

Alumnado de 6º de Educación Primaria y 4º de ESO de los centros adscritos

Objetivos	Actividades	Temporalización	Responsables	Recursos
Conocer el IES, sus instalaciones, las normas básicas de convivencia, de organización y funcionamiento del instituto y la oferta educativa.	- Visita al instituto y charla informativa.	Febrero/marzo	- Equipo Directivo (Jefe de Estudios con la colaboración del Dto de Orientación). - Tutores de 6º de Educación Primaria	<ul style="list-style-type: none"> • Material elaborado por la Jefatura de Estudios con la colaboración del Departamento de Orientación • Oferta Educativa del Instituto, normas básicas de funcionamiento. • Normas de convivencia. • Elección de materias optativas.

Alumnado de 1º de ESO (Programa de Acogida)

Objetivos	Actividades	Temporalización	Responsables	Recursos
Acoger al alumnado que se incorpora en 1º de	- Actividades planificadas desde la tutoría lectiva y acción tutorial.	Segunda quincena del mes de septiembre.	Tutores de 1º de ESO y Departamento de Orientación	<ul style="list-style-type: none"> • Documento Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) • Materiales proporcionados por la

ESO.	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación de las actividades de tutoría. - Recoger sugerencias sobre actividades. 			<p>Jefatura de Estudios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calendario escolar. • Horario del grupo. • Normas de funcionamiento del centro. • Uso de la agenda. • Conocimiento del profesorado y los criterios de evaluación de las materias. • Recogida de información del alumnado mediante cuestionario.
Facilitar el conocimiento mutuo entre el alumnado.	Actividad de dinámica de grupo para conocer datos personales con los compañeros y compañeras.	Primer mes de curso	• Tutor/a	<ul style="list-style-type: none"> • Documento Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT). • Acción Tutorial en ESO. Consejería de Educación. Materiales en el Departamento de Orientación.
<ul style="list-style-type: none"> - Conocer las diferentes formas de participación en el centro. - Establecer normas de grupo 	<p>Elección de delegado/a</p> <p>Elaboración de las normas del aula.</p>	Primer trimestre de curso	• Tutor/a	<p>Documento Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acción Tutorial en ESO. Consejería de Educación.

4. PROGRAMA DE ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE TRÁNSITO

Durante el mes de septiembre se constituirá el equipo de tránsito formado por: las jefaturas de estudios de los centros de Educación Secundaria y de los centros de Educación Primaria adscritos, la orientadora del centro de Educación Secundaria y los orientadores del Equipo de Orientación Educativa de los centros de Educación Primaria adscritos al mismo, los titulares de las jefaturas de departamentos de Lengua y Matemáticas y los coordinadores del tercer ciclo de Educación Primaria, los tutores de sexto curso de Educación Primaria y las especialistas en Pedagogía Terapéutica de ambas etapas. Este equipo desarrollará a lo largo del curso una serie de actuaciones que se especifican a continuación.

Durante el mes de septiembre se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Recepción y acogida del alumnado
- Constitución del equipo de tránsito y elaboración del cronograma de tránsito.
- Análisis de la evaluación inicial

Durante el mes de enero (semana del 24 al 28 de enero) se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Análisis de los resultados académicos de la primera evaluación para buscar estrategias conjuntas para dar respuesta a las dificultades encontradas.
- Intercambio de información sobre las características básicas de los centros implicados.
- Concreción del calendario de tránsito. Se realizará una reunión en la que únicamente asistirán los jefes de estudios de todos los centros adscritos.

Se realizará una reunión entre los jefes de estudios, los coordinadores del tercer ciclo de los colegios y los jefes de los departamentos de Matemáticas, Lengua e Inglés del Instituto.

Durante los meses de febrero y marzo se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Visita de familias y alumnos de 6º Primaria y 4º ESO de los centros adscritos al instituto dirigidas por el equipo directivo y el departamento de Orientación.

Durante el mes de abril (semana del 18 al 22 de abril) se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Reuniones por ámbitos para comentar los aspectos metodológicos y didácticos, intercambiar pruebas y recursos de Matemáticas, Lengua e Inglés y ajustar los contenidos de las pruebas iniciales y de las programaciones.

Se realizarán tres reuniones, una por cada asignatura, en la semana del 18 al 22 de abril entre los jefes de estudios, los coordinadores de tercer ciclo de los colegios y los jefes de departamento de Matemáticas, Lengua e Inglés del instituto. Una de las finalidades de estas reuniones es concretar los contenidos de la prueba inicial.

Durante los meses de mayo y junio se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Intercambio de información de todo el alumnado entre el instituto y los centros adscritos.
- Casos de estudio: convivencia, absentismo, etc.
- Complimentación en Séneca del informe final de etapa y de los consejos orientadores.

De estas actividades se encargarán los jefes de estudio, los tutores de 6º de Primaria y 4º ESO, las orientadoras del IES Y EOE y los profesores de PT Y AL.

5. METODOLOGÍA

El principio metodológico básico del programa es la participación activa de todos los agentes implicados desde un enfoque colaborativo. Se tratará en cada caso de incentivar la búsqueda de acuerdos, el consenso en la selección de medidas y actividades previstas, la puesta en común de diferentes perspectivas y el desarrollo de habilidades sociales que permitan el trabajo en común y el acercamiento hacia una cultura compartida entre las distintas etapas educativas y centros.

Esta visión colaborativa deberá acompañarse de grandes dosis de coordinación en la búsqueda de

congruencia y eficacia de las diversas actuaciones programadas en el tiempo, así como la asunción de responsabilidades por parte de cada agente educativo. En este sentido, el Departamento de Orientación del instituto junto con el Equipo de Orientación Educativa y la Inspección asumirán la principal responsabilidad.

Desde la perspectiva del trabajo con alumnado y familias, presidirá este una actitud abierta y confiada que permita un proceso de transición y acogida cálido, fluido, que aminore ansiedades innecesarias y evite malentendidos y problemas de integración en el centro. A su vez, tratará de implicar a las familias en la corresponsabilidad del proceso, facilitándoles criterios y consejos que les permitan comprender la importancia de su participación en el programa.

Además de esta serie de actuaciones, el tutor de cada grupo de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, analizará el informe final de etapa del alumnado procedente de Educación Primaria y el consejo orientador de 4º ESO para obtener información que facilite su integración en la nueva etapa. Para ello se ha elaborado un documento de recogida de datos que incluye:

- Aplicación y valoración de las medidas educativas complementarias.
- Medidas educativas complementarias que se estiman necesarias.
- Valoración global del aprendizaje.
- Información relevante para la transición a la Educación Secundaria Obligatoria y al Bachillerato.

6. EVALUACIÓN

Se llevará a cabo a lo largo del desarrollo del programa y a cargo de todos los participantes. Se centrará básicamente en los aspectos prioritarios de evaluación y utilizará instrumentación de corte cualitativo preferentemente. Los criterios básicos de evaluación serán los siguientes:

- Grado de satisfacción del profesorado, alumnado y familias sobre el proceso de transición y acogida desarrollado.
- Grado de colaboración entre los centros de una línea de adscripción: equipos directivos, claustros, equipos de docentes, etc.
- Porcentaje de reducción de incidencias de inadaptación del alumnado y familias de nuevo ingreso en el centro.
- Grado de comunicación con las familias: eficacia de los procedimientos habituales establecidos en los centros.

7. RECURSOS

Como recursos materiales utilizados podemos nombrar los siguientes: informes de tránsito, modelos de reuniones, informes de evaluación psicopedagógica del alumnado con NEAE, dictámenes de escolarización del alumnado con NEE, folletos informativos, presentaciones dinámicas sobre la adolescencia y etapa de ESO y Bachillerato, proyección de las instalaciones y de la oferta educativa en el centro, etc. En cuanto a los recursos humanos: orientadores del IES y del EOE, Equipos Directivos de los centros implicados, tutores, equipos docentes, Jefaturas de Estudios, etc.